

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

202.990.-AIRWELL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-3-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.983-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.730.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, estimatorio del recurso de alzada 2.413-2-1983; R. G. 692-1983, interpuesto por «Alzusa, Sociedad Anónima», por el concepto de plusvalía con relación a un terreno al sitio de la «Fuente Nueva».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.984-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/397/1991.-JOSE LUIS PITARCH BARTOLOME, contra resolución del Ministerio de Defensa, confirmada en reposición por la de 10 de julio de 1991 de la misma autoridad, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración y solicitud de indemnización.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.961-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/383/1991.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA, contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación en España del «Título de Odontólogo», obtenido por don Jacobo Gonzalo Alvarez Gimeno en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.988-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/296/1991.-SIMAGO, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción impuesta de 6.000.000 de pesetas.-15.960-E.

4/381/1991.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6-9-1990 (silencio administrativo), sobre convalidación de título de Doctor en Odontología, obtenido en la República Dominicana.-15.956-E.

4/389/1991.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23-2-1990 (silencio administrativo), sobre homologación de título de Licenciado en Odontología, obtenido en la República Dominicana.-15.957-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1991.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/75/1991.-Don MANUEL LOPEZ GALLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil.-15.939-E.

5/52/1991.-Doña MARIA SOLEDAD ESCUDERO AYJON contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-15.940-E.

5/53/1991.-Don MANUEL CABALLERO PEREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-15.941-E.

5/43/1991.-Doña LUISA MERCEDES MANSILLA ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-15.948-E.

5/73/1991.-Don JOSE TOMAS GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-15.949-E.

5/82/1991.-FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre modificación puestos de trabajo.-15.947-E.

5/50/1991.-Don JESUS CARLOS GONZALEZ SANZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-15.951-E.

5/45/1991.-Doña MARIA JOSEFA GENTIL ALCOBENDAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-15.952-E.

5/55/1991.-Doña NIEVES CORRAL BRIHUEGA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-15.953-E.

5/63/1991.-Doña CONCEPCION MUÑOZ POLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre título I de la Ley 37/1984.-15.954-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

Doña Pilar Astray Chacón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 193/1978, autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don

Agustín Sesmero Rodríguez y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don José Leal Fernández de Quero, contra «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta; don José Antonio Martínez Ruiz y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Olmedo Perales, y contra doña Carmen Jareño Serna y otros, declarados en rebeldía; en los que, con fecha 7 de junio de 1991, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, en nombre y representación de don Agustín Sesmero Rodríguez, don Eugenio Sesmero Rodríguez y doña Luisa Carmen Sesmero Rodríguez; debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en el suplico de la demanda, sin hacer condena en costas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados, declarados en rebeldía, don José María del Prado Andrés, doña Angela Correas Julián, don Enrique Tolón de Gali, herederos desconocidos e inciertos de don Leoncio Jareño Ortiz, doña Carmen Jareño Serna, herederos desconocidos e inciertos de doña Crispula Jareño Ortiz, doña Remedios Castellanos Jareño, doña Julia Castellanos Jareño, don Francisco Castellanos Jareño, herederos desconocidos e inciertos de doña María Jesús Jareño Ortiz, doña Olalla Muñoz Jareño, doña Alfonsa Muñoz Jareño, don Francisco Muñoz Jareño, don José María Muñoz Jareño, herederos desconocidos e inciertos de doña Josefina Jareño Ortiz, herederos desconocidos e inciertos de doña Francisca Jareño Ortiz, don Florencio Navarro Jareño, doña Dionisia Navarro Jareño, don José Navarro Jareño, don Justino Navarro Becerra, doña Juana Navarro Becerra, herederos desconocidos e inciertos de don Víctor Jareño Ortiz, doña Julia Jareño Plaza, doña Angeles Jareño Plaza, don Isidro Jareño Plaza, don Jesús Jareño Plaza, doña Eugenia Jareño Plaza, don Andrés Jareño Navarro, doña Francisca Simón Navarro, herencia yacente de doña Carmen Rodríguez Melgarejo y contra las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés, directo o indirecto, en este pleito, firmo el presente en Alcázar de San Juan a 23 de julio de 1991.—La Juez accidental, Pilar Astray Chacón.—8.716-C.

★

En el expediente número 427/1991, que se tramita en este Juzgado número 2, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pescados Miguel Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, calle Libertad, 41, dedicada a la comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de pescados frescos y mariscos, se ha dictado la providencia que, literalmente transcrita, dice así:

«Providencia.—Juez señor Cerón Hernández.—Alcázar de San Juan, a 13 de noviembre de 1991.—En vista del escrito y ratificación que anteceden, fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, el que se tiene por parte al Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Ballesta, en la representación en que comparece de «Pescados Miguel Moreno, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, calle Libertad, 41, según acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastancado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución de la original, entendiéndose con el mencionado caudice las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial; y

apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad. «Pescados Miguel Moreno, S. L.»; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, participándose esta providencia mediante los correspondientes oficios; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta; comuníquese al ilustrísimo señor Decano de los Juzgados de lo Social de esta provincia. Quedan intervenidas todas las operaciones de la Entidad deudora, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, en la persona que apodere dicha Entidad, entregándole oficio, y de los Economistas don Francisco Maciá Molina, calle Doctor Bonardell, 5, de esta ciudad, y don Manuel Guillén Calero, calle General Benavent, 5, también de esta ciudad, a quienes se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo; verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, y hasta tanto los mencionados interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado, devuélvase los libros al suspenso, para que continúen con ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la Entidad suspenso, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspenso en la administración y gerencia de sus negocios y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos, si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de veinte días presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los Boletines Oficiales de la provincia, Comunidad y Estado y en el periódico «Lanza» de esta provincia. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguese al Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Ballesta los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación; y en cuanto al otro, como se solicita, librense los testimonios de esta providencia que se interesan, que se entregarán al mismo Procurador.—lo manda y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 13 de noviembre de 1991.—La Secretaria, María del Rosario Barrio Pelegrini.—8.685-C.

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1989, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Pedro Alvarez Sánchez y doña María Josefa Juárez Domínguez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 22 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 19 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda número 12, en el piso 4.º, tipo C, de la casa en San Vicente del Raspeig, calle Mayor, número 100. Mide 73 metros cuadrados útiles y 86,33 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Por el oeste, plaza interior en proyecto; por el este, pasillo y acceso a la vivienda número 11 en esta planta y escalera, y por el sur, la vivienda número 10 en esta planta de la fase primera.

Es parte de la finca número 23.647, inscrita en régimen de propiedad horizontal al folio 150 del libro 356 de San Vicente del Raspeig, inscripción 1.ª

Valorada en 5.834.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.735-C.

★

En los autos de juicio, 134 de la Ley Hipotecaria, número 121/1989-17, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lloret Esquerdo, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 29 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Ciento treinta y seis de un total de doscientas ochenta avas partes de la siguiente finca: Parte de monte denominado «Sierra Orchetá», sito en término de Villajoyosa, no constando el nombre de la partida, comprensivo de 93 hectáreas 58 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, término de Orchetá; sur, Tomás Pérez Soriano, Tomás Galiana Adrover, Pedro López Mayor, José Llinares Lloret, herederos de Matías Vinaches López, señor Feced Urrios, Miguel Botella Ronda, Ramón Pons y otros; este, lotes números dos, tres y cuatro, y oeste, término de Orchetá, herederos de Jerónimo Lloret y carretera de Orchetá.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 565, libro 168, folio 55 vuelto, finca registral número 4.659-N, inscripción 20.^a

Valorada en 10.440.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.035-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con el número 41/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Repsol Distribución, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Cubillas, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Sánchez Segura y doña María del Mar Berenguer Castellary, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 44.497.872 pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Regente, sin número, el día 16 de enero, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de febrero del mismo año, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de marzo del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría,

y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Nave industrial en planta baja, en pago de San Silvestre, término de Huércal de Almería, descrita en la escritura con el número 4; tiene una superficie construida de 1.125 metros cuadrados, producto de 22 metros 50 centímetros de fachada por 50 metros de fondo. Linda: Oeste, que es su fachada, con una calle de 14 metros de anchura; este, otra finca del señor Cabas Otón; sur, naves industriales del mismo señor y, en una pequeña parte, con finca matriz del señor León Gil Ronco, y norte, con la nave descrita en la escritura con el número 5, mediante pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al tomo 1.361, libro 44, folio 137, finca 3.408.

Tasada a efectos de subasta en 71.911.504 pesetas.

2. Navé industrial, sita en la carretera de Motril a Murcia, paraje de San Silvestre, término de Huércal de Almería, en planta baja; tiene una superficie construida de 329 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, carretera de Cádiz-Gibraltar-Barcelona, también conocida por la de Motril a Murcia; este y sur, finca matriz y señor León Gil Ronco, y norte, otra finca de esta misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al tomo 897, libro 34, folio 221, finca número 2.356.

Finca tasada a efectos de subasta en 20.820.090 pesetas.

Dado en Almería a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.028-3.

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 310/1991, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Germán Fera Pérez y doña Regla Gómez Silva, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 37.800.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de febrero, a las nueve treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 11 de marzo, a las nueve treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo

admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Isla Cristina, calle Castillo, número 10. Inscrita al tomo 357, folio 128, finca 1.642, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana. Isla Cristina, Los Rellenos del Río Carreras, tomo 668, folio 149, finca 1.404, inscripción cuarta.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Urbana. Isla Cristina, parcela de terreno de 1.586 metros 98 decímetros cuadrados. Tomo 668, folio 153, finca 6.362, inscripción primera.

Valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 11 de noviembre de 1991.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—6.027-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 116/1989, procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Almeida Lorences, contra el bien especialmente hipotecado a don José Benegas Castaño y doña Filomena Barba Flores en reclamación de 205.117 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; el bien hipotecado a los deudores que se se reñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de enero, 18 de febrero y 17 de marzo de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.-Vivienda letra C en planta cuarta, sita en parcela E-3-B del Plan Parcial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en Badajoz (hoy edificio Sare, 3. planta 2). Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, cocina y terraza-lavadero. Mide 88 metros 43 decímetros cuadrados útiles. Según se entra en ella, linda: Frente, rellano de planta, ascensor y patio atribuido a la vivienda C en la planta primera; derecha, rellano y vivienda D de su planta; izquierda, patio de la vivienda C en planta primera y parcela E-3, y fondo, vial que sirve de límite al Plan. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca número 6.365, folio 165, libro 125, tomo 1.588.

Dado en Badajoz a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.-La Secretaria.-8.666-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Nieves Díez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.451/1991-1.^a, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Pilar Pacheco Berguio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días: en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja; teniendo lugar la primera subasta el 10 de enero de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 6 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 59. Piso vivienda en el piso primero, puerta primera, escalera D, o número 4, de la casa sita en Gerona, calle Santiago Sobreques, 2-10. De superficie útil 98 metros 6 decímetros cuadrados. Lindante: Al este, con terreno común; al sur, con escalera D o número 4 y la vivienda misma planta puerta segunda; al oeste, con calle Santiago Sobreques, y al norte, con calle y vivienda misma planta primera escalera E o número 2.

Cuota 1,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona, tomo 2.149, libro 249, folio 142, finca 15.197.

Valorada la finca en 8.222.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1991.-La Secretaria sustituta, Nieves Díez.-9.380-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/1991-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Luisa Herguera Vega y don José Pachón Mancha; por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 13 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas para cada finca, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.-Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de marzo de 1992, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Luisa Herguera Vega y don José Pachón Mancha la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 2. Vivienda situada en la primera planta alta, puerta única; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y comprende recibidor, cocina, comedor, estar, baños y tres habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.277, libro 85 de Sacalm, folio 179, finca 3.411.

2. Entidad número 3. Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta única; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y comprende recibidor, cocina, comedor, estar, baño y tres dormitorios. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 182, finca número 3.412.

3. Entidad número 4. Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta única; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y comprende recibidor, cocina, comedor, estar, baño y tres habitaciones. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 185, finca número 3.413.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.698-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 593/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya contra doña Digna Gastó Español y don Francisco Tufet Mata, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1992, a las diez horas, en tres lotes cada una, los bienes embargados a don Francisco Tufet Mata y doña Digna Gastó Español. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de febrero de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en la anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1992, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Una treintava parte indivisa: Pieza de tierra secoano y parte yerno, sita en el término municipal de Os de Balaguer, partida Plana.

Mide una superficie de 87 áreas 54 centiáreas.

Linda: Por el este, con camino; por el sur, con Francisco Tribó; por el oeste, con José Tribó, y por el norte, con Antonio Curia, y además interiormente lindará por todos sus puntos con las porciones segregadas. Sobre la descrita finca se ha construido lo siguiente: Dos pistas de tenis, de unos 690 metros cuadrados cada una, aproximadamente, incluido un terreno anexo. Una pista de baloncesto, también de unos 690 metros cuadrados, aproximadamente. Un frontón, de unos 315 metros cuadrados. Una piscina adultos, de unos 312 metros cuadrados. Una piscina de uso infantil, de unos 28 metros cuadrados. Un local social, destinado a guardería y a uso comunitario, de 183,75 metros cuadrados. Parque infantil y zonas de aseó interior.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.179, folio 173, finca 1.484.

Valoración: Una treintava parte indivisa, en 950.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana: Porción de terreno secoano, en término de Gerp, municipios de Os de Balaguer, partida Plana.

Mide una superficie de 1 área 44 centiáreas.

Linda: Por el norte, con Antonio Curia; por el sur, con resto de finca; por este, con la porción que se adjudica a los esposos Bernet-Perisí, y por el oeste, con la porción que se adjudica a los esposos Ninot-Paris. Sobre dicha porción de terreno se ha construido un edificio compuesto de planta baja y una alta: la planta baja, de 81 metros cuadrados de superficie, comprende almacén y garaje, y la planta alta, de 57 metros cuadrados, consta de comedor, dos dormitorios, planchador, baño, cocina y terraza frontal, y linda: Por todos sus puntos, con la porción de terreno donde se enclava.

Finca inscrita en el Registro de Propiedad de Balaguer al tomo 2.266, folio 230, finca 4.735.

Vivienda tipo adosado, construcción de buena calidad, edificada hace unos tres años y ocupada por la propiedad.

Valoración: 138 metros cuadrados por 86.500 pesetas metro cuadrado, igual a 11.937.000 pesetas.

Lote tercero:

Casa sita en Balaguer, calle Reverendo Marcos Comes, número 42, señalada con el número 36 de la urbanización «Virgen del Milagro», con un jardín anexo.

Mide el conjunto una superficie de 200 metros cuadrados, que resultan de una fachada de 10 metros a la calle de situación, por un fondo de 20 metros, de los que corresponde al edificio 56,10 metros cuadrados.

Linda, en su conjunto: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con solar número 35; por la izquierda, con calle Historiador Padre Sanahuja, y por el fondo, con solar número 37. Por su parte derecha tiene pared medianera con el solar número 35 de la misma calle. La casa está compuesta de planta baja, con galería o porche de entrada, recibidor, comedor, cocina, despensa y sala de estar y escalera de acceso a una primera planta, en la que hay tres dormitorios y cuarto de aseó y sobre ella la cubierta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.052, folio 59, finca 6.512.

Vivienda tipo adosada ocupada por la propiedad, tipo de construcción media en relación a su entorno. Valoración: 112,20 metros cuadrados por 108.000 pesetas metro cuadrado, igual a 12.117.600 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—8.662-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 220/1989-cuarta, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Leopoldo Rodes Durall, contra don Francisco Sánchez Vázquez y doña Rosa María Señor Cubillos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1992, en primera subasta, por el precio de su valoración, 7.050.000 pesetas: el día 24 de febrero de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 18 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Departamento. Piso segundo, puerta segunda, escalera B, en la tercera planta alta del cuerpo de edificación correspondiente a las escaleras A y B de la casa en Viladecans. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 788, libro 223, folio 120, finca número 20.915.

Valoración de la finca: 7.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1991.—El Juez.—La Secretaria, María Belén Sánchez Hernández.—6.019-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 143/1991-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Sant Pol 2000, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 10 de enero próximo, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 13.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de febrero próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de marzo próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, «Sant Pol 2000, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca 5. Vivienda unifamiliar, a tres plantas, semi-sótanos, destinados a garaje y planta baja y piso, comunicadas ambas por escalera interior, destinadas a vivienda. Se identifica como vivienda 5.3.B. Ocupa una superficie útil en junto de 170 metros 12 decímetros cuadrados, que corresponden a 77 metros 20 decímetros cuadrados a los semisótanos, 48 metros 19 decímetros cuadrados a la planta baja y 44 metros 73 decímetros cuadrados al piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.257, libro 58, folio 4, finca 3.589-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.378-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1987, sección 1-L, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María Rosa Oller Senar, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, el día 30 de enero de 1992, a las diez treinta horas; el día 2 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, y el día 31 de marzo de 1992, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas; excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, en parte derruida, sita en esta ciudad, señalada con el número 72 en el paseo Universal, de la barriada de San Andrés del Palomar, compuesta de dos cuerpos de edificio; uno delantero, de planta baja y un piso alto destinado a vivienda, cubierto de terrado, y otro en la parte posterior, que lo compone dos locales (uno en planta sótano y otro en planta rasante). Su solar mide una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con dicho paseo; por la izquierda, entrando, norte, con finca del Ayuntamiento de esta ciudad; por el fondo, con Teresa Pérez, y por la derecha, con Baltasar Paz y Juana Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo y libro 328, de San Andrés del Palomar, folio 24, finca número 11.870, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—9.377-A.

★

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.066/1990-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Salvador Caneda Rodríguez y doña Montserrat Solamas Vives, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el 27 de marzo de 1992, a las diez

horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de abril de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 22 de mayo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 47. Piso séptimo, puerta segunda, tipo B, escalera B de la casa sita en la ciudad de Barcelona, señalada con los números 21 y 23 de la gran vía de Carlos III y 22 de la calle María Barrientos; de superficie 87 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; a la izquierda entrando, con caja de la escalera y calle María Barrientos; a la derecha, con patio de luces, y al fondo, con vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera A. Coeficiente 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.238, libro 475, sección Sants, folio 86, finca 21.522, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 21.802.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1991.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—9.379-A.

★

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 971/1990-C, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones 3-SSS, Sociedad Anónima», don Manuel Segura Moreno, don Antonio y don Manuel Segura Pérez en

reclamación de 5.570.308 pesetas de principal más otras 1.900.000 pesetas fijadas prudencialmente por intereses y costas, se ha dictado sentencia en fecha 23 de septiembre de 1991, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don Fermín Lecumberri Torrea, en nombre y representación de «Construcciones 3-SSS, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro la procedencia de continuar adelante con la ejecución, condenando a los ejecutados «Construcciones 3-SSS, Sociedad Anónima», don Manuel Segura Moreno, don Antonio Segura Pérez y don Manuel Segura Pérez al pago de 5.570.308 pesetas, como principal al ejecutante, más los intereses correspondientes, con expresa condena en costas a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, la pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—Rubricada.—Publicación.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—Rubricada.»

Y para que sirva de notificación a don Manuel Segura Moreno; don Antonio Segura Pérez y don Manuel Segura Pérez, cuyo domicilio es desconocido, expido el presente edicto en Barcelona a 13 de noviembre de 1991.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—6.020-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 777/1991, 4.ª, promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra Ana Almenara García y Pedro Casals Colom, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.643.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

«Urbana. Local número 27. Destinada a vivienda, está situado en la cuarta planta alta de la casa número 25 de la calle de la Llacuna; escalera número 25; su puerta es la segunda subiendo de dicha planta y escalera, de superficie 129 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de la Llacuna: Frente, vuelo del chaflán en la confluencia de dichas dos calles; derecha, caja del ascensor correspondiente y con local número 28; fondo, cajas escalera y ascensor correspondientes y con el local número 28, e izquierda, con el local número 26 y vuelo de patejo común, envuelve por dos lados el vuelo del patio del local número 18. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 2.931 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1.217, libro 189 de Igualada, folio 79, finca 10.332, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.381-A.

BERGARA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado número 1 en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 188/1990, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador señor Barriola, contra don Angel Torres Trujillo y doña María Pilar Rufino Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso tercero, izquierda, en el que se desarrolla una vivienda, del portal C, 6 10, de la calle Zubizaurre, de Irún. Tiene 51 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la caja de escalera y el piso derecha; fondo, el portal B; derecha, patio, e izquierda, calle Zubizaurre. Le es accesorio el trastero 6.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1992 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ariznoa Eparantzi; previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.170.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo

día 26 de marzo de 1992 y hora de las doce, debiendo los licitadores consignar el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Bergara a 29 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.633-D.

BILBAO

Edictos

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 650/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a «Soldaduras Automáticas, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de febrero, 13 de marzo y 13 de abril, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707; número de oficina receptora del «Banco Bilbao Vizcaya», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 2: Parcela de terreno en Basauri, de 420 metros cuadrados, finca número 2.132-5.ª

Valorada para subasta en 14.907.000 pesetas.

Lote 1: Piso 6.ª, derecha; mide 91,99 metros cuadrados, y le es anejo la parcela de garaje número 6, el trastero número 3 y la mitad del trastero número 1 de la casa número 19 de la calle Carlos VII de Basauri, finca 17.021 N-1.ª

Valorada para subasta en 15.612.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—8.727-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 239/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Gorrochategui, frente a don Teodoro Méndez Martín, doña María Teresa Galán García, don Anibal Méndez Martín y doña Rosa María Arroyo Martín, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero, para la segunda el día 24 de febrero, y para la tercera el día 24 de marzo, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.724, clave 00, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso planta alta cuarta de la casa señalada con el número 14 de la calle Santa María de Bilbao. Tiene una superficie de 232 metros 44 decímetros cuadrados.

El tipo para la primera subasta es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario.—8.681-C.

★

Don Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 11 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»,

nima», frente a José Ramón González Gil y Adela Sarría del Amo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de febrero, 18 de marzo y 17 de abril de 1992, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.725, clave 17, número de oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao Vizcaya», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo A, de la planta 1.ª del portal número 19 del polígono de Churdinaga, a la que le es anejo el camarote número 2 de los situados en la planta del sótano. Inscrito al tomo 1.252, libro 643 de Begoña, folio 54, finca 31.188-N.

Una parcela de garaje, sita en el inmueble señalado con el número 19 del polígono de Churdinaga, de Bilbao, cuyos datos registrales son: Calle Gabriel Aresti, 643-3, 28074-A-14.

Valorado todo ello en 19.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—8.728-C.

★

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Fernando Zulueta Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Vivienda en 1.º, derecha: de la casa número 22 de la calle Urazurrutia, en Bilbao; finca número 6.485. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Vivienda de la calle Zabala, 28, puerta primera, quinto, izquierda, en Bilbao; finca número 1.215-A. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez.—El Secretario.—8.726-C.

★

Don Isidoro Álvarez Sacristán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 22/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Martín García Andonegui y doña María Carmen Garay Aranguena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Local del sótano de la casa número 18 de la calle Ander Deun, de Bermeo. Inscrita al tomo 560, libro 127 de Bermeo, folio número 11, finca número 11.170, inscripción sexta.

2. Urbana. Piso primero G, que mide 81 metros 8 decímetros cuadrados útiles de la misma casa que la finca anterior. Inscrita al tomo 560, libro 127, folio número 70, finca 11.192, inscripción tercera y sexta. El valor de los bienes a efectos de subasta es de 8.830.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Isidoro Álvarez Sacristán.—El Secretario.—8.680-C.

BURGOS

Edicto

Don Pablo Larena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado al número 25/1991 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Juan Jesús García Gil, don Angel García Miguel y doña Julia Gil Santacruz, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que, en primera y segunda subasta, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082 0000 17 0197 91, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por dicho Banco.

Tercero.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.-Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro de plazo y en forma legal.

Sexto.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.-Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.-Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.-Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica, finca 126, polígono 4 del plano oficial de concentración parcelaria al sitio de Roscón. Inscrita al tomo 3.436, folio 208, finca 5.338. Término municipal de Arcos de la Llaná (Burgos). Valorada a efectos de subasta en 6.940.000 pesetas.

Vivienda, piso en calle Francisco Grandmontagne número 15, octavo. Inscrita al tomo 2.529 folio 115, finca 6.221. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Llerena Conde.-La Secretaría.-9.385-A.

CADIZ

Edicto

Doña Margarita Alvarez-Ossorio y Benitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 387/1990-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Postal de Ahorros», representada por la Procuradora doña María Peña Calero, contra don Roque Santos Mateos y doña Paz Rey Suárez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1991 he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, 1.ª planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta, el día 14 de marzo de 1992; segunda subasta, el día 22 de abril del mismo año; tercera subasta, el día 20 de mayo del mismo año, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 123700018038790, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Finca urbana.-Piso tipo D, en el bloque número 49, en planta 1.ª, a la derecha de la fachada principal, en la urbanización «Urbaluz», en El Puerto de Santa María, procedente de la zona B o polígono número 2. Linda: Entrando, frente, paso común y piso izquierda de la misma planta; derecha, solar número 2, dedicado a jardines y calles; izquierda, el mismo solar y paso común, y fondo, el mismo solar. Dicha finca se encuentra registrada al folio 157 vuelto del libro 486 de esa ciudad.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a todo aquel que desee tomar parte en dichas subastas, expido el presente en Cádiz a 21 de noviembre de 1991.-La Magistrado-Juez, Margarita Alvarez-Ossorio y Benitez.-El Secretario.-8.693-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 207/1990, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Intermediario Palau, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra don Joaquín Fernández Marco y doña María Rosa de los Dolores

Pérez Paláu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dira, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta. El día 14 de enero de 1992, por la tasación de los bienes.

Segunda subasta. El día 14 de febrero de 1992. Tipo: el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta. El día 16 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

28. Vivienda del tipo C, situada en la planta séptima en alto del edificio en Castellón, avenida de Valencia, número 75, por la que tiene su entrada independiente a través del portal y escalera de uso común; tiene una superficie útil de 92 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo y libro 466, folio 61 vuelto, finca número 17.362, inscripción tercera.

Valorada en 8.338.176 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.-El Secretario.-8.678-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ciudad Real, que, cumpliendo lo acordado en el juicio de cognición número 91 del año 1989, promovido por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, en representación de «Intershoes, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Cohen Hecho, en reclamación de la suma de 484.950 pesetas y costas, se saca a subasta pública las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas la finca al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, 9, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 15.458.950 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, celebrándose éstas dos últimas en el mismo lugar que la primera.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda 17, cuarto, C, del exterior del edificio sito en Ciudad Real, calle Alfonso X el Sabio, hoy Ciruela, número 11; con una superficie útil de 130 metros cuadrados y 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real a favor de don Lorenzo Galledo García-Nieta y doña María Dolores Cohen Hecho, e inscrita en el tomo 1.230, libro 471, folio 37, inscripción cuarta, finca número 24.460.

Tipo: 15.458.950 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 21 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.684-C.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 568/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Domingo y don Manuel Serrano Chafino; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan; señalándose para su celebración el próximo día 29 de enero de 1992 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 25 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar, en la Campiña y término de esta capital, procedente del antiguo cortijo de Rivillas Bajas; de cabida 4 hectáreas 47 áreas 21 centiáreas, con 437 plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.439, libro 92, folio 50, finca 5.135, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 6.638.340 pesetas.

2. Secano indivisible. Olivar, en la Campiña y término de esta capital, procedente del antiguo cortijo de Rivillas Bajas; con 193 plantas, en una cabida de 2 hectáreas 7 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.439, libro 92, folio 52, finca 5.137, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 3.080.130 pesetas.

3. Secano indivisible. Olivar, en el mismo sitio y término que el anterior y con igual cabida y número de plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.439, libro 92, folio 55, finca 5.139, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 3.080.130 pesetas.

4. Olivar, en término de Córdoba, antiguo cortijo de Rivillas Bajas; de cabida 3 hectáreas 71 áreas 23 centiáreas, con 316 plantas. Dentro de esta finca existía una casa de campo, con sus ensanches y una superficie de 448,5 metros cuadrados, hoy totalmente derruida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.450, libro 98, folio 248, finca 5.735, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 5.502.900 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una suerte de olivar, que fue parte del antiguo cortijo de Rivillas Bajas; situado en el término de esta capital; ocupa una extensión superficial de 18 fanegas 2 celemines y 2 cuartillos, o sea, 11 hectáreas 13 áreas 71 centiáreas, en donde arraigan 949 plantas y 11 entre hilos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo y libro 628, folio 107, finca 12.247, inscripción decimocuarta.

Tipo primera subasta: 5.502.900 pesetas.

6. Olivar, al sitio del cortijo de Rivillas Bajas, de este término; de cabida 1 hectárea 20 áreas 91 centiáreas y 50 decímetros, con 121 plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo y libro 771, folio 24, finca 26.679, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 1.792.800 pesetas.

7. Olivar, en el mismo sitio y término que el anterior y de igual cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo y libro 771, folio 27, finca 26.681, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 1.792.800 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.—El Secretario.—6.003-3.

★

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, con el número 605/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A39000013, domiciliado en paseo de Pereda, 9-12 (Santander), contra don Pablo Escrivano Martín, domiciliado en Arcos de la Frontera, 3 (Córdoba), doña María del Valle Martín Calderón, domiciliada en Arcos de la Frontera, 3 (Córdoba), y don Pablo González Ruiz, domiciliado en avenida de Fátima, 26, 1.ª A (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 21 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no

haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 27 de febrero próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 31 de marzo próximo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, situado en calle Arcos de la Frontera, 3, planta 3.ª, puerta 2, en Córdoba; con superficie de 80,90 metros cuadrados construidos. Tipo de primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Piso vivienda situado en avenida Virgen de Fátima, 26, planta 1.ª, tipo A, de Córdoba; con superficie construida de 90,70 metros cuadrados. Tipo de primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario.—6.031-3.

FIGUERES

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Ana María Bordás Poch, contra Jesús Arcas Rams y Montserrat Peich Burull, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, por el precio de valoración de 11.685.000 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 30 de marzo de 1992, a las diez horas; para la segunda subasta, y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio, e igualmente se señala el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo

para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en el sector Freser de la urbanización «Ampuriabrava», de Castelló d'Empúries. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.181, libro 140, folio 162, finca número 8.809.

Dado en Figueras a 15 de noviembre de 1991.—El Juez, Jaime Masfarré Coll.—La Secretaria.—8.724-C.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1990, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra los esposos don Peter Friz Haish y doña Gerarda Luise Haish, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 16 de marzo, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de abril, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Suerte de tierra al sitio de Osunilla la Baja, en término de Mijas, de secano y regadío, con una superficie de 1 hectárea 84 áreas 1 centiárea, fertilizándose la parte de riego con aguas del nacimiento del Tejero y del Nuevo o Andalvivo, media hora en cada ocho días de tanda y con las cortas todos los domingos al ponerse el sol. Linda: Al norte, con herederos de Miguel Pérez Rimero y finca «El Sueco», antes con don Alfonso Sánchez Sepúlveda; al sur, con herederos de don Joaquín Flores, hoy don Manuel Sierra Nava; al este, con propiedad de don Antonio Tejón González, y al oeste, con el arroyo de Pajares. Inscrita al tomo 1.118, libro 340, folio 95 del Registro de la Propiedad de Mijas. Finca registral número 24.679, inscripción 3.ª

Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 17.950.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—8.715-C.

GETAFE

Edicto

Don Isidro Mariano Saiz de Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1990, a instancia del Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don José López Vencesla y doña Victoria Navas Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda sita en avenida Fuerzas Armadas, 21, de Getafe (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 816, libro 49, folio 137, finca 6.893.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 29 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Galicia, número 8, de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.971.679 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 25 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el de 6.797.387 pesetas, con los mismos requisitos.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 11 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Isidro Mariano Saiz de Marco.—El Secretario.—6.002-3.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 321/1991, sobre alteración del orden, a medio del presente se cita a Roberto Rey, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo, a las diez horas, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado, Roberto Rey, en ignorado paradero.

Dado en Gijón a 18 de noviembre de 1991.—El Secretario.—16.119-E.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Joan Sola Masdevall, contra don Lluís Vila Vendrell, número 368/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 25.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albareda, número 3, 3.º izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 20 de marzo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 22 de abril de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Entidad número 212. Piso cuarto, puerta tercera, de la escalera 10. Apartamento que forma parte integrante del edificio «Edén Mar», y de la parte norte del mismo, situado en el paraje de Torre Valentina o La Quintana, del término de Calonge. Tiene una superficie útil de 70,75 metros cuadrados y se compone de recibidor, «diving», un dormitorio, cocina, baño y terraza. Lindante por su frente, con la caja y rellano de la escalera 10 por donde tiene su entrada, y parte con las entidades números 213; por la derecha, entrando, parte con fachada principal al paseo de acceso; por la izquierda, parte con las entidades números 211 y 213, respectivamente; por el fondo parte con la entidad número 93 del bloque central del total inmueble; por arriba, con el apartamento número 222 y con el pasaje a la terraza del bloque central, y por debajo, con la Entidad número 200. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.782, libro 137 de Calonge, folio 5, finca 6.269.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.697-C.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Puerto Michele, Sociedad Anónima», número 297/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.590.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 5.692.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albarada, número 3, 3.º izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 20 de marzo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 22 de abril de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad 9. Vivienda conocida por «Mimosas 27», sita en la primera planta de la edificación en la urbanización «Canyelles Grosses» o «Almadraba», en el término municipal de Rosas. Tiene una superficie de 59,94 metros cuadrados. Linda: derecha entrando y fondo, terreno de la comunidad; izquierda, vivienda «Mimosas 26», y frente o entrada cubierta sobre garajes, escalera exterior de acceso y terreno de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.722, libro 375 de Rosas, finca número 26.297, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—9.387-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Lampistería Ginel, Sociedad Anónima», número 225/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.685.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.263.750 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albarada, número 3, 3.º izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 20 de marzo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 22 de abril de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Piso número 8 del bloque A. Está situado en la segunda planta alta del edificio «La Rubina», en término municipal de Castelló de Ampurias, territorio La Rubina. Tiene una superficie de 32 metros cuadrados, con una terraza de 8,85 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de terreno de la comunidad y mediante el mismo, señor Menal; sur, escalera y piso 9; este, vuelo del terreno de la comunidad y, mediante el mismo, «Soledad, Sociedad Limitada», y oeste, camino o calle. Inscrita al tomo 2.493, libro 214 de Castelló de Ampurias, folio 147, finca número 5.895-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—9.386-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 173/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra doña Rosario Salvans Coromina, doña Mercedes Salvans Coromina, doña Montserrat Corbera Guix, doña Mercedes Coromina Iborra, doña María Esperanza Salvans Piera, don Francisco Salvans Piera, Ignacio Salvans Piera y «Cotolla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, plaza de la Catedral, números 1-5, el próximo día 27 de abril, a sus nueve treinta horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 27 de mayo, a sus nueve treinta horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio, a sus nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote A:

1. Un campo o pieza de tierra en la que existe una chimenea y parte de la conducción de aire subterránea de un horno de ladrillería, hoy inutilizado, situado en la finca colindante al sueste de doña Sara Padrós Anfruns, sito en término de Ripoll, paraje conocido

por Pla de Ginebret, la cual mide 2.627 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 849 metros 97 decímetros cuadrados son destinados a superficie de vial, siendo, por tanto, la superficie neta edificable de 1.777 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: sureste, en una línea recta de 9,80 metros, con finca registral número 1.207, de José Padrós Martí, formando continuación de la línea de fachada de la calle Industria y a 13,30 metros del cruce de la misma con la calle de Vallfogona, y en otra línea de 19,65 metros, formando alineación con la calle del Progreso, donde tiene señalados los números 63 y 65. Y que constituye el acceso principal de la finca noreste, en una línea de 1,80 metros, formando continuación de la línea de la fachada, lado oeste, de la calle de San Antonio, y a 12,09 metros del chaflán de la misma con la calle Vallfogona y con la finca registral número 1.913, de Sara Padrós Anfruns, en una longitud de 25,31 metros; sureste con finca registral número 1.469 de Sara Padrós Anfruns, en una línea de 103,10 metros perpendicular a la calle del Progreso; noreste, en una línea perpendicular a la calle del Progreso, coincidente con la línea de fachada noreste de la proyectada calle de la Bóvila con las siguientes fincas: en una longitud de 20,15 metros, con finca registral número 1.205, de José Padrós Martí y Sara Padrós Anfruns (propiedad horizontal), en una longitud de 13,55 metros, con la finca registral número 1.206, de Sara Padrós Anfruns, y en una longitud de 14,86 metros, con finca registral número 1.207, de José Padrós Martí, y en otra línea recta de 8 metros perpendicular a la calle de la Industria y formando finca de dicha calle, con otra línea recta de 30,26 metros, con la finca registral número 707, de sucesores de Moisés Torrén, en línea recta de 6 metros, con la finca de la calle de Sant Antonio, mediante reguero y también mediante reguero, con finca registral número 1.192, de Sara Padrós Anfruns y Luis Travería Sala, en línea, continuación de la anterior, de 16,60 metros de longitud. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo 346, libro 22 de Ripoll, folio 200, finca registral 1.470. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 6.080.000 pesetas

Lote B:

2. Campo sito en el paraje Roqueta del término de Ripoll, de una extensión de 25 áreas 25 centiáreas, cuyos linderos son: Al norte, en una línea perpendicular a la calle Progreso, con finca de Sara Padrós Anfruns; al sur, con Gregorio Lisalde García, Marcelino Tauste Blázquez y Jesús Alba Endrino; al este, con Antonio Falcá Illa, y con la carretera de Ripoll a Olot, y al oeste, con «Cotolla, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo 381, libro 27 de Ripoll, folio 237, finca 243. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 800.000 pesetas

Lote C:

Una porción de terreno o pieza de tierra sita en Ripoll, paraje Ginebret, la cual mide 458 metros cuadrados, sin destinar nada a viales, siendo, por tanto, su indicada superficie totalmente edificable. Linda: Noroeste, con la finca registral número 1.469, de Sara Padrós Anfruns, en línea de 25,26 metros perpendicular a la calle del Progreso, coincidente con la línea de fachada sureste de la proyectada calle de Can Quinzé; sureste, con la finca registral número 1.322, de «Cotolla, Sociedad Anónima», en una línea recta de 21 metros, también perpendicular a la calle del Progreso; suroeste, con la finca registral número 1.469, de Sara Padrós Anfruns, en línea de 19,80 metros paralela a la calle del Progreso y distanciada de la línea de fachada de la misma a 73,32 metros; noroeste, con la finca registral número 1.913, de Sara Padrós Anfruns, en una línea recta de 19,80 metros paralela a la calle del Progreso y distanciada de la línea de fachada de la misma a 73,32 metros; noroeste, con la finca registral número 1.913, de Sara Padrós Anfruns, en una línea recta de 20,25 metros; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 346, libro 22 de Ripoll, folio 202, finca 1.471. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 1.120.000 pesetas

Lote D:

5. Porción de terreno que comprende la totalidad de la manzana número 40 del Plan Parcial de Ordenación de la Gripiá, del término municipal de Terrassa. Ocupa una superficie de 2.553 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con calle del Segre; sur, con calle del Besos y chaflán de dicha calle con la avenida del Pintor Mir; este, con calle del Pintor Casas, y oeste, con avenida del Pintor Mir. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.220, libro 654 de Terrassa, folio 16, finca número 42.566. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.800.000 pesetas

Lote E:

6. Heredad llamada Can Pelachs, sita en término de Matadepera, compuesta de una extensión de tierra, parte campo y parte olivar, y en su mayor parte bosque, yermo y rocales. Tiene una extensión de 18 hectáreas 28 áreas 77 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el Instituto Nacional de la Urbanización, y por los demás puntos cardinales, con la heredad «Garrigosa» y tierras de sucesores de Juan Barata, e interiormente por los propios puntos cardinales, con finca segregada, enclavada dentro del resto de la finca matriz descrita. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.232, libro 34 de Matadepera, folio 60, finca número 7. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 192.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Otalla Camarero.—El Secretario.—9.440-A.

GUADALAJARA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: En este Juzgado de mi cargo se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria número 486/1991, sobre declaración de ausencia legal de doña María Teresa Abades Gonzalo, a instancia de su hermano don Manuel Abades Gonzalo, la cual se ausentó de su domicilio de El Casar, donde residía a mediados del año 1971, sin conocerse su paradero actual.

Lo que se comunica por medio del presente para que cualquier persona que pueda tener conocimiento del hecho lo haga saber en este Juzgado.

Dado en Guadalajara a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.717-C.

1.ª 4-12-1991

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 55/1991, a instancia de «Escandell y Juan, Sociedad Limitada», contra «Ermanros, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.875.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 18 de febrero de 1992 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1992 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Entidad registral número 5. Vivienda puerta primera de la planta piso primero, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas de pisos y ático, con acceso a las plantas altas mediante un portal de escalera, sito en la avenida de España, número 46, sito en la parroquia de San Cristóbal, de esta ciudad. Inscrita al folio 37, libro 48, ciudad de Ibiza, tomo 1.236, finca número 4.323.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.125.000 pesetas.

Entidad registral número 4. Local comercial de planta baja, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas de pisos y ático, con acceso a las plantas altas mediante un portal de escalera, sito en la avenida de España, número 46, sito en la parroquia de San Cristóbal de esta ciudad.

Tasada pericialmente en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—8.682-C.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento P.E.E.O. número 180/1987, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Inca a 19 de octubre de 1988.

Su señoría doña Arabela García Espina, Juez de este Juzgado, vista la causa expresada al margen y celebrado el correspondiente juicio oral, en nombre de S. M. el Rey, pronuncia la presente sentencia, con base en los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Miguel Coronimas Danus como autor criminalmente responsable de un delito de utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno, del artículo 516 bis, párrafos 1.º 2.º y 4.º último del Código Penal, concurriendo la circunstancia atenuante de minoría de edad, número 3 del artículo 9 del mismo texto legal, a la pena de 30.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio para caso de impago de quince días, privación del permiso de conducir o la facultad de obtenerlo por tres meses y un día, pago de costas procesales e indemnizar a Juan Moreno Hidalgo en 12.000 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Arabela García Espina.

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa, cuyo domicilio a pesar de las diligencias efectuadas no ha sido localizado.

Dado en Inca a 15 de noviembre de 1991.—El Secretario.—15.839-E.

JAEN

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 609/1990, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Arjona, contra don Francisco Molinos Mesa y doña Josefa Alvarez Garrido; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe; señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de enero de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1992, a las once horas; previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes subastados

Rústica.—Trozo de huerta al sitio y pago de Valdecañas, término de Jaén, con 3.147,2 metros cuadrados. Valorada en 566.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa rústica, casa de labor sita en el pago de Tenteson, con 403,46 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.—Olivar en el pago de Tenteson, con 4 hectáreas 71 áreas 30 centiáreas. Valorada en 5.650.000 pesetas.

Rústica.—Terreno en que se enclavan y sitúan las primitivas albercas, término de Jaén, paraje Tenteson, con 18 áreas. Valorada en 216.000 pesetas.

Rústica.—Terreno que tiene dos casas en el paraje de Tenteson, término de Jaén, con 31 áreas 10 centiáreas. Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel García.—El Secretario.—8.612.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 20/1990 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Fernando Torrent Porúa, doña Victoria Rodríguez Rojas y dos más, sobre reclamación de la cantidad de 1.179.336 pesetas, ha acordado sacar a la venta en

primera, segunda y tercera subastas los bienes embargados al demandado y tasados pericialmente y que al final se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes embargados y que son objeto de subasta es don José María Torrent Parrúa, con domicilio en calle Doctrina, números 2 y 4, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 8 de enero próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 5 de febrero próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 4 de marzo próximo, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D, en planta tercera del portal B, en el edificio «El Corredor», señalado con el número 11 de la avenida Tomás García Figueras, en Jerez de la Frontera. Inscrita al tomo 908, folio 110, finca número 6.260, inscripción cuarta, libro 62 de la sección primera.

Se calcula un valor posible de 5.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—6.023-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en los autos jurisdicción voluntaria declaración de fallecimiento número 312/1988, instados por don Pedro Balló Perramont, al objeto de obtener la declaración de fallecimiento del hermano, don Carlos Balló Perramont, se ha dictado el proveído que, copiado literalmente, dice:

«Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal, formula la siguiente propuesta de providencia: Dada cuenta: el anterior escrito de demanda, junto con los documentos acompañados, fórmese cuerpo de autos donde se tiene por comparecido y parte al Procurador señor Peya, en la representación que ostenta de don Pedro Balló Perramont; tramítense por las normas del artículo 2.033 y siguientes de la LEC, dándose traslado de la misma al Ministerio Fiscal, y de conformidad con el artículo 2.042 de la misma, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», expidiéndose, para ello, los oportunos oficios. Despachos que se entregarán al Procurador actor, para que cuide de su diligenciado. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, dentro del tercer día, a partir de su notificación.»

Y para que sirva de notificación por edictos a don Carlos Balló Perramont, libro la presente en La Bisbal a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario.—8.664-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 200/1991 a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra doña María del Carmen Galván Rivero y don José Antonio Hernández Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.660.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de febrero, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 125. Piso vivienda señalado con la letra D, en planta segunda alta del edificio número 3, en el conjunto residencial «Tres Carabelas», con acceso por el vial II interior de servicio de la urbanización, paralela a la carretera general del norte de esta ciudad. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados. Es del tipo A del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar, comedor, cocina, tendero, tres dormitorios, baño y terraza. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, con rellano de distribución, hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda, letra C de esa misma planta, y al fondo, con zona libre del conjunto. Su cuota comunitaria centesimal es de 0,62 centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria. Finca número 7.034 que obra al folio 75 del libro 66 de la sección tercera, tomo 1.770, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—2.431-D.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial ejecución hipotecaria Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.464/1990, promovido por el Procurador señor Bethencourt M. L., en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Cillero González y doña María Jesús Cedres Santana; se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 34920000146490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca gravada es la siguiente:

24.—Vivienda unifamiliar número 24. Ocupa una superficie construida de 48 metros cuadrados, aproximadamente, en planta baja, y de 48 metros cuadrados, también aproximadamente, en planta primera, totalizando 96 metros cuadrados, sobre una parcela privada de 44 metros 5 decímetros cuadrados, destinándose la parte de parcela no ocupada por la edificación a jardín. Linda: Norte, lindero general de la finca matriz; sur, calle interior privada del conjunto, por donde tiene su acceso; naciente, con

vivienda unifamiliar número 23, y poniente, lindero general de la finca matriz y vivienda unifamiliar número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 206 del libro 134, finca número 13.565, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.540-C.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 241/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Valentín Rodríguez Prieto y doña María Sierra Álvarez, sobre reclamación de cantidad; en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de enero de 1992, a las trece horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, sin número. Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas, que ha sido peritado en los presentes autos.

Segunda.—La segunda, el día 28 de febrero, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y, para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en casco de León, al sitio de la Chantría, hoy calle Rey Monge, número 25, antes 23; consta de planta baja y piso alto o principal, construida sobre un solar de 90 metros cuadrados, formando rectángulo de 6 metros de fachada por 15 de fondo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Francisco Fernández de Celis; izquierda, más de Enrique Hidalgo, y fondo, Esteban Martínez Álvarez.

Se valora en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Dado en León a 11 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—6.005-3.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 480/1990, a instancia de don Juan Manuel Pascual Salcedo Pradas, contra don Rubén Sáenz Pinilla y doña Emiliana Herrera Moreno, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de primera el próximo día 10 de enero, a las diez horas. Con carácter de segunda, el día 4 de febrero, a las diez horas, y para la tercera, el día 28 de febrero, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en jurisdicción de Lardero, término de Vadillo, del polígono 7, parcela 204, de superficie 10 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro número 2 de Logroño, al tomo 947, libro 34, folio 19 vuelto, finca número 2.447.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca rústica sita en jurisdicción de Lardero (La Rioja), término del río Lardero, catastrada al polígono 8, parcela 184, de superficie 14 áreas 40 centiáreas. Está situada en el camino de Alberite, no se permite construcción, excepto la caseta para apoes de labranza. Inscrita en el Registro número 2 de Logroño, al tomo 947, libro 34, folio 21, finca número 2.448.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica sita en jurisdicción de Lardero (La Rioja), término del Pallaro, del polígono 8, parcela 191, de superficie 7 áreas 20 centiáreas. Inscrita al Registro número 2 de Logroño, al tomo 1.030, libro 52, folio 24, finca número 4.320.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica sita en jurisdicción de Lardero (La Rioja), término El Pallaro, del polígono 9, parcela 357, de superficie 55 áreas 60 centiáreas. Finca de regadío, con acceso directo hasta la finca por camino. Inscrita en el Registro número 2 de Logroño, al tomo 1.030, libro 52, folio 25, finca número 4.321.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de La Rioja, así como exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.703-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 271/1990, a instancia de «Caja de Ahorros de la Rioja, Sociedad Anónima», contra don Miguel Oteiza Antón y otro, en el cual se saca en venta y pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 14 de febrero, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 13 de marzo, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 10 de abril, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales», en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. En Alfaro (La Rioja), paraje de Cabezeulo, de 23 áreas y 40 centiáreas, catastrada al polígono 56, parcela 159, finca registral número 11.518. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Departamento número 10. Vivienda o piso tercero, tipo A, forma parte de un edificio en Alfaro (La Rioja), calle Ronda, número 13, finca registral número 25.515. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Logroño, 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-8.705-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, bajo el número 99/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Simó Ballesté, representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Antonio Ignacio y don Jorge Salvador Pamies Serra, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lérida, sito en el calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 20 de febrero de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 23 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de la finca urbana, casa compuesta de bajo y un piso sito en Lérida, plaza Berenguer IV, número 5, con unos terrenos anejos en los que existen enclavadas tres pequeñas casas, también de bajos y un piso, que ocupa el todo una extensión superficial de 1.422 metros 25 centímetros cuadrados, o todo lo que contenga dentro de sus linderos. Linda en junto: Por su frente, con la expresada plaza; derecha, entrando, casa del Banco Español de Crédito; izquierda, con la casa de herederos de don Domingo Torres, y detrás, con finca de don Antonio Pamies y de don Ignacio Sires. Inscrita al libro 1.005, folio 87, finca 5.011. Tasada para subasta en 17.700.000 pesetas.

Dos terceras partes de la finca urbana, porción de solar sito en esta ciudad, calle Príncipe de Viana, número 2, de superficie 15 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 406,80 palmos cuadrados en la que en parte hay edificado un quiosco local comercial. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, la calle Berenguer IV, e izquierda y detrás, con cada uno de los hermanos Pamies Sires. Inscrita al tomo 1.773, libro 1.005, folio 90, finca 8.123. Tasada para subasta en 2.655.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.029-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leo-

poldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Daniel Herrera y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.728.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las diez-diez horas. Tipo de licitación: 12.546.562 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000316/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Adeje (Tenerife), urbanización «Sueño Azul», «bungalow» número 92.

Parcela señalada con el número 92, de 225 metros cuadrados de superficie. Dentro del perímetro de

dicho inmueble existe construido lo siguiente: «Bungalow» señalado con el número 92, de tres dormitorios, con sus jardines, que mide todo 225 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 81 metros cuadrados y el resto a los jardines. La cubierta es de teja arabe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 951, libro 213 de Adeje, folio 82, finca número 19.609, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.689-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Antonio Moro Escudero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 26.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 19.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000220/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana

dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto; centro, de la casa sita en Madrid, calle de San Joaquín, número 14, situado en la planta cuarta sin contar la baja, parte anterior derecha de la finca. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie, aproximada de 30 metros cuadrados. Es anexo a este piso un cuarto trastero, situado en la última planta, que tiene una superficie aproximada de 7 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27, de Madrid, tomo 91 de archivo, folio 64, finca 8.154, antes 47.024, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.694-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima» y «Subercia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 32.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 24.645.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000057/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Nave número 5, procedente de la nave letra A, sita en el polígono industrial denominado «Campamento», en San Roque (Cádiz). Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 549 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 36, finca registral número 15.142.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.729-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.140/1990, a instancia de «Corporación Hipotecario Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Forner Belmar y doña Francisca Vázquez Ors, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002140/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra huerta, en término de Campello (Alicante), partida de Fabraquer, de forma de polígono irregular, de 1.100 metros cuadrados de superficie, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar, de planta baja, que ocupa una superficie construida de 208 metros 54 decímetros cuadrados; consta de «hall», cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y terrazas. La construcción existente sobre la finca descrita se denomina «Los Compases».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.532, libro 311 de Campello, folio 102, finca número 12.179, inscripción 6.^a

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.687-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima» y

«Suberda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.692.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 10.269.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000060/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave número 16-A, procedente de la nave letra C, sita en el polígono industrial denominado «Campamento», en San Roque (Cádiz): Se compone de una nave diáfana con una superficie aproximada de 219

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), al tomo 751, libro 220, folio 94, finca número 15.171, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.732-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1315/1987, se siguen autos de Procedimiento de Secuestro, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Miranda Pizarro y don Joaquín Segovia Sampaio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Silvia Miranda Pizarro y don Joaquín Segovia Sampaio:

Finca: En Jerez de la Frontera (Cádiz)-bloque número 5 de la Urbanización Ciudadol, Pago de Valdetero.-

Finca 21: Vivienda letra A; tipo A; en planta segunda. Entrando por la puerta de la vivienda, que se encuentra situada en la zona de desembarco de ascensores y escalera, linda al frente con dicha zona de desembarco, caja de escalera y solar de situación; derecha, con solar de situación; izquierda, con zona de desembarco de ascensores y escalera y vivienda letra B, de esta planta; y fondo, con solar de situación. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 116,40 metros cuadrados y útil de 88,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.111, libro 182, de la Sección Segunda, folio 29, finca 19.577, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 29 de enero de 1992, a las 10,50 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de remate será de 5.088.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, a las diez y treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.038-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Díaz Montero y doña Sara Matea Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 7-E, escalera central, en planta séptima, sin contar la baja y las tres plantas de sótano, de la casa en Madrid, calle de Rivadavia, número 10. Consta de tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuño de asco, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina y, como anejo, el del trastero número 54, situado en la planta del sótano primero. Comprende una superficie privativa de 104 metros 99 decímetros cuadrados, más 4 metros 60 decímetros de trastero y de 15 metros 53 decímetros cuadrados de parte proporcional en la de zonas comunes, que totalizan 125 metros 12 decímetros cuadrados de superficie

construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 542, folio 85, finca número 42.215 (hoy 4.131), inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.037-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 735/1991, a instancia de «Tecofis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra doña Marita Elsa John, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las trece y treinta horas. Tipo de licitación: 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las trece y treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000735/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 849, en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», del término municipal de El Espinar (Segovia); adopta la forma de un polígono irregular, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Una casa chalé modelo denominado «Acueducto», compuesto de una sola planta distribuida en porche cubierto de entrada, salón-comedor, con chimenea francesa, cocina, tres dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 109 metros 35 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.341, libro 194 de El Espinar, folio 139, finca registral número 8.556, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.004-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1211/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Josefa Domínguez Sánchez, don Marcelino Gómez Pérez, don Máximo García Asensio y doña Lourdes Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Marcelino Gómez Pérez y doña Josefa Domínguez Sánchez.

Piso ático, de la calle Perseo número 7, hoy 20. Ocupa una superficie de 45,80 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.121, folio 120, finca 49.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 29 de enero de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de remate será de 6.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1992, y hora de las once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1992 y hora de las once treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.040-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1980, instado por Banco Hipotecario de España, contra Hospital Casa de Caridad de San Lázaro, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 21 de enero de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 21 de febrero de 1992, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de marzo de 1992, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por los menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana situada en la ciudad de Tarrasa, entre las calles de la Riba, plaza del Doctor Robert y paseo de García Hernández. Consiste en una porción de terreno sobre la que existen edificados una iglesia, un edificio destinado a hospital y otro conocido hoy día por El Seguro Tarrasense; que ocupa una superficie de 3.160 metros cuadrados. Linda: Por poniente, con la plaza del Doctor Robert; por mediodía, con la calle de la Riba y con Jaime Argemí; por el norte, parte con el Ayuntamiento de la ciudad de Tarrasa y parte con el paseo de García Hernández, y por oriente, con otra finca del Hospital y Casa de la Caridad de San Lázaro.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I, al tomo 264. 805 del archivo, folio 14, finca número 7.221. Declaración de obra nueva. Sobre la finca descrita se está realizando la reforma del edificio en ella existente, en sus cuatro plantas, y construyendo dos plantas nuevas. La totalidad de las seis plantas se distribuyen en centralización de instalaciones, medicina general, accesos y medicina general, pediatría y las dos últimas plantas para geriatría. La superficie total reformada es de 5.520 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 97.210.480 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas al deudor Hospital Casa de Caridad de San Lázaro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.688-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ordinario de cognición número 140/1989, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la «Comunidad de Propietarios» de la finca número 35, de la calle Fuente del Berro, de esta capital, representada por el Procurador de los Tribunales don Paulino Rodríguez Peñamaría, contra doña María de los Dolores Yagüe Palacios, doña Ángela Yagüe Palacios y don Agustín Yagüe Palacios, todos ellos se encuentran en ignorado paradero, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.004.950 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta quinta, de esta capital, en la forma siguiente:

En primera subasta se señala para el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana, y por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, se señala el día 14 de febrero, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo, a las once horas, con todas las demás condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son:

Vivienda del piso sito en la calle Fuente del Berro, número 35, piso tercero, derecha, de Madrid; con una superficie de 66,58 metros cuadrados.

Y sirva el presente de notificación a los demandados doña María Dolores, doña Ángela y don Agustín Yagüe Palacios, en ignorado paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.690-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 652/1989, a instancia de «Banco de Santander. Sociedad Anónima de Créditos», contra don José Manuel Bringas Trueba, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 23 de enero próximo y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo, a las diez quince, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 652/1989, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Piso tercero, derecha, de la casa de esta capital y su calle de Castelló, número 106, situado en la tercera planta, sin contar la baja ni la del sótano. Linda: Al norte, con la calle de Castelló; al sur, con el piso tercero, izquierda, y caja de escalera; al este, con garaje de doña Laura Trueba, y al norte, con paso de garaje y casa de don Antonio Trueba, hoy de don José Fernández Chimano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.263, folio 36, finca número 65.883.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.700-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «JGM Inversiones, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 10.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 8.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal). Número del expediente o procedimiento: 2459000000865/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 40, que forma parte del conjunto urbanístico denominado «Zococentro», en Las Rozas de Madrid, parcela 3 A-2 del polígono 4-A del Plan Parcial Las Matas A y B; situado en la planta primera o tercera de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda número 2 al tomo 2.323, libro 330, folio 43, finca registral número 19.826, inscripción segunda.

Dado en Madrid, 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.001-3.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 365/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Tora, Sociedad Anónima Española», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se ha dictado el siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez; Madrid a 29 de octubre de 1991.

Por presentados anteriores escritos por el Procurador señor Aráez Martínez, con mandamiento cumplimentado que acompaña al primero de ellos y que tenía por objeto certificación de cargas, únense a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, resultando de dicha certificación la existencia de acreedores posteriores, notifíquese la existencia del procedimiento a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a:

Don Luis Moya Vallejo y doña Mercedes Albir Pareja, respecto de la finca registral 44.953, don Antonio Moreno Olea y doña María Luisa Fernández Mancero, respecto de la finca registral 44.959 y don Antonio Valenciano Hernando y doña Isabel Casado Lorente, respecto de la finca registral 44.935, como actuales titulares de las fincas y ello para que puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito con que esté asegurada la hipoteca; practicándose, dichas notificaciones en la propia finca hipotecada, para lo que se librará exhorto al Juzgado de igual clase de Fuenlabrada, que será entregado al citado Procurador para su diligenciado. Asimismo, notifíquese la existencia del procedimiento a «Tora, Sociedad Anónima Española», como titular de condiciones resolutorias respecto de las tres fincas. Librese la correspondiente cédula.

Y resultando de la certificación del Registro una hipoteca a favor de tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias, constituida por los esposos don Antonio Valenciano Hernando y doña Isabel Casado Lorente, notifíquese la existencia del procedimiento a los mismos efectos mediante edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y que se entregará al Procurador señor Aráez Martínez para su diligenciado.

Así lo propongo a su señoría de lo que doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias emitidas por don Antonio Valenciano y doña Isabel Casado, expido el presente edicto en Madrid a 30 de Octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—8.713-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 866/1988, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Licores Guerra, Sociedad Anónima», y otro, se ha acordado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado, Capitán Haya, 66, a las once de su mañana, Primera subasta el 29 de enero de 1992; segunda, 26 de febrero de 1992, y tercera, 20 de marzo de 1992.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana 1, local o nave situada en la planta baja de la casa número 15 de la calle Gregorio Navas, en Vallecas, hoy Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 299, folio 142, finca número 21.164.

Valorada parcialmente en 16.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.039-3.

★

Por medio del presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha de hoy, en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, bajo el número 1.233/1991-L, a instancia del Procurador don Eduardo Codes-Feijoo, en representación de la Compañía mercantil «Promotora Inmobiliaria Aylón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Esparteros, número 11, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad mercantil la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, decretándose la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como Intervenores judiciales a los Auditores de cuentas don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guíjarro Gómez y al acreedor Corporación Financiera Cajamadrid, todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.674-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.628/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ismael Cucco Queral y Francisca López Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.270.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda en el primer piso, C-2, de la casa en la ciudad de Vinaroz, avenida XXV Años de Paz, sin número, con fachada también el inmueble a la calle de María Auxiliadora; ocupa una extensión superficial de 158 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Con la finca número 3; por la izquierda, con calle María Auxiliadora, y por detrás, con la finca número 5. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas, teniendo acceso esta vivienda por la escalera primera. Inscrita al folio 141, libro 187 de Vinaroz, finca registral 18.370 del Registro de la Propiedad de Vinaroz (Castellón).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.704-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Ana Rebollo Martín y don Justo Navas Montes

Rodríguez Pereira, en reclamación de cantidad: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Justo Navas Montes y doña Ana Rebollo Martín, casa en la localidad de Malagón, calle García González, número 13, con una superficie de 150 metros cuadrados en sótano, planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 735, folio 250, finca 327.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 28 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta y el 50 por 100 de la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.-Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Que su publicación deberá hacerse por Justicia gratuita por litigar en concepto de pobre.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.388-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Suertes Nuevas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.885.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.413.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000000797/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Collado Villaalba, urbanización Las Suertes, chale 24: Parcela de terreno en término de Collado Villaalba (Madrid), urbanización Las Suertes, de Villaalba. Está señalada con el número 24; ocupa una superficie aproximada de 194 metros 92 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se alza una vivienda unifamiliar, a la que se accede por el lindero norte. Consta de sótano, dos plantas, aprovechamiento bajo cubierta y garaje. La planta baja se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, escalera de acceso a la planta superior y ascó. En la misma planta existe el garaje, con acceso independiente desde la parcela. Y la planta alta se distribuye en cuatro dormitorios y

dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil aproximada en cuanto a la vivienda de 122 metros cuadrados; el sótano, 75 metros cuadrados; el garaje, 15 metros cuadrados, y la planta bajo cubierta, 42 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela es para el uso como jardín o patio privado, con prohibición de modificar o elevar sus cimientos, que serán uniformes para todo el conjunto residencial. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villaiba, al folio 77 del tomo 2.574, libro 457 de Collado Villaiba, finca número 21.643, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.712-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.371/1988, se siguen autos de ejecutivos de cambio, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Iberial, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa García García y don Juan Antonio Pérez Boro en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Antonio Pérez Boro y doña María Rosa García García:

Urbana número 7, piso primero, letra B, situado en la primera planta, sin contar las tres plantas de sótano y la baja de la casa en Madrid, calle de Fermín Caballero, número 25-27, escalera 27. Consta de salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón y terraza-tendedero en la cocina y como anejo el trastero número 15, situado en planta de sótano segundo. Comprende una superficie privativa de 101,27 metros cuadrados, más 1,73 metros cuadrados de su trastero, y de 14,96 metros cuadrados de parte proporcional en las zonas comunes, que totalizan 117,96 metros cuadrados (superficie construida). Linda: Al norte, con espacio aéreo sobre acera o zona verde; al sur, espacio aéreo sobre rampa de acceso a garaje; al este, con piso letra A de la escalera 27, escalera, vestíbulo y ascensor; y al oeste, con espacio aéreo sobre rampa acceso a garaje, y le corresponde una cuota de participación de 1,91 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.090, libro 747, folio 39, finca número 51.683.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 28 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 22.177.566 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.660-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.123/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Enrique Dupoy Villanueva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Vistasierra, 21, A, chalé «Las Rozas».

Finca número 11. Vivienda número 21, en el bloque Q. Su entrada principal está orientada al norte, y consta de planta semisótano, con una superficie construida y aproximada de 57 metros 24 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida y aproximada de 77 metros 62 decímetros cuadrados; planta primera, con una superficie construida y aproximada de 72 metros 1 decímetro cuadrados, y planta última, con una superficie aproximada de 60 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda número 23 del mismo bloque; izquierda, vivienda número 19 del mismo bloque. Tiene una cuota del 1,667 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.307, libro 314, folio 40, finca número 18.756, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.711-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 136/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Javier Serrano Mora y Gertrudis Ricart Morral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.443.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «El Panser», parcela 29 en La Eliana (Valencia), de una superficie construida de 199,50 metros cuadrados, sobre un solar de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.113, libro 59, folio 222, finca registral 4.595.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.707-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1991, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Prouvi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.200.000 pesetas, cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 14.400.000 pesetas y sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000367/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Urbana. Parcela de terreno en la calle Amapola, 1, señalada con el número 66 del plano de la urbanización «Villamolinos»; con una superficie de 402 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 742, libro 14 de Arroyomolinos, folio 136, finca 821.

Lote número 2.-Urbana. Parcela de terreno en la calle Amapola, 3, señalada con el número 67 del plano de la urbanización «Villamolinos»; con una superficie de 405 metros cuadrados, aproximadamente, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 742, libro 14 de Arroyomolinos, folio 139, finca 822.

Sobre cada una de las parcelas anteriormente descritas se están construyendo viviendas unifamiliares adosadas, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de planta baja, adosada, distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y porche cubierto, con zona abuhardillada en planta alta y un pequeño semisótano dedicado a garaje. Ocupa una superficie total construida de 196 metros cuadrados, aproxima-

damente, de los que 16 corresponden a semisótano. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.390-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Rodríguez Ortega, don Doegracias Mora Lera, doña Josefa Rico García, don José Lillo Serra, doña María Jesús Mora Rodríguez y don Antonio Lillo Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Lillo Rico y doña María Jesús Mora Rodríguez:

Vivienda sita en la planta primera y señalada en la misma con la letra A, hoy calle Pintor Gustavo Torner, número 2, de Mejorada del Campo. Linda: De frente, proyección en vertical a patio de luces y rellano de escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada este; izquierda, piso letra B de su misma planta, y fondo, proyección en vertical a fachada principal, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Superficie, 84,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 565, libro 30 de Mejorada, folio 196, finca 2.048.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 28 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.034-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra Antonio Martínez Pardo Moreno y Olvido Salvador Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 26.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 20.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000035/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Móstoles (Madrid), calle Oviedo, número 5, piso 5.º, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1 al tomo 1.251, libro 57, folio 94, finca número 4.731 (antes número 55.425), inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.006-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 172/1991, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre extraviado de documento de crédito al portador, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo. Y por providencia de fecha 14 de noviembre se acuerda publicar la denuncia de la pérdida de 3.971 obligaciones del Banco de Crédito Local, emisión de octubre de 1987.

Las características de la operación realizada el 12 de junio de 1990: Titular «Cresa Aseguradora y Reaseguradora Ibérica, Sociedad Anónima», por compra de 3.971 títulos del valor crédito local 10/1987 al cambio de 97,87 por 100 importe nominal 50.000 pesetas por título y efectivo total de 194.330.813 pesetas. Agente Interventor, FG Sociedad de Valores y Bolsa, indicando que los títulos se traspasan para su depósito y custodia al «Banco Popular Español, Sociedad Anónima». La numeración correspondiente a las obligaciones son: 550378/477, 55564/583, 88922/927, 113030/031, 120526/545, 189648/653, 210794/953, 211562/571, 212964/973, 213004/006, 213531/550, 213611/628, 213809/828, 214095/089, 214577/620, 214705/764, 214854/873, 214940/949, 215052/061, 215485/486, 216202/265, 256051/090, 257656/657, 258432/438, 40221/3533.

Y en el día de hoy se ha acordado publicar el presente a fin de que en un plazo de seis días pueda comparecer el tenedor del título ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-8.673-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.072/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Textiles Fuencarral, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 499.900.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Fuencarral, número 70:

1. Local comercial de planta sótano, baja, primera, segunda y quinta:

Planta sótano: 795 metros cuadrados.

Planta baja: 800 metros cuadrados.

Planta primera: 754 metros cuadrados.

Planta segunda: 210,5 metros cuadrados.

Planta quinta: 78,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 28, al tomo 2.422, libro 571, folio 221, finca 20.278

2. Local pasillo, situado en la calle San Mateo, 2; de una superficie de 38,70 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.407, libro 564, folio 160, finca 20.071.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.391-A.

Por medio del presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha de hoy, en expediente tramitado en este Juzgado de primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, bajo el número 1.387/1991-L, a instancia del Procurador don Eduardo Codes-Feijoo, en representación de la Compañía mercantil «Letrayón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Esparteros, número 11, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad mercantil la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, decretándose la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como Interventores judiciales a los Auditores de cuentas don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guijarro Gómez y al acreedor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.676-C.

★

Por medio del presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta misma fecha en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle del Capitán Haya, número 66, segunda planta, bajo el número 1.385/1991-L, a instancia del Procurador don Eduardo Codes-Feijoo, en representación de la Compañía mercantil «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Esparteros, número 11, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad mercantil la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, decretándose la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como Interventores judiciales a los Auditores de cuentas don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guijarro Gómez y al acreedor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.677-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 552/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Robustiana Novillo Comendador y don Pedro Salido García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.640.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana.—Número 18, Piso vivienda segundo, letra D, de la casa en Vallecas, Madrid, número 33, de la calle Buendía, y linda: Al frente, con pasillo o meseta de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el piso letra C; por la izquierda, con el piso letra E, y por el fondo, con el piso letra E, patio de luces y el piso letra C.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 52, sección segunda de Vallecas, finca número 5.583.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—9.389-A.

★

Por medio del presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha de hoy, en expediente tramitado en este Juzgado de primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, bajo el número 1.386/1991-L, a instancia del Procurador don Eduardo Codes-Feijoo, en representación de la Compañía mercantil «Ayllón, La Casa del Rótulo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Esparteros, número 11, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad mercantil la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, decretándose la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como Interventores judiciales a los Auditores de cuentas don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guijarro Gómez y al acreedor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.675-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 146/1985, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Ramiro Guardiola Soler, doña María Dolores Hay Guijarro y «Rálof, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.699.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1992, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de marzo de 1992, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1992, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados y que se subastan

Vivienda en planta 1.ª de la casa sita en Las Navas del Marqués, en su calle de Aniceto Marinas, número 20, con superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 523, libro 58, folio 21, finca número 4.944, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—8.661-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.059/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Florencio Molina Panizo, se ha acordado notificar a tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria sobre la finca registral número 15.138 del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle del Acuerdo, número 37, 6.º, interior, derecha.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.463.000 pesetas de principal.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria sobre la finca registral número 15.138 del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.714-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.068/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra María del Carmen Cecilia Jiménez y Josefina Cecilia Jiménez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precto de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña Josefina Cecilia Jiménez y doña María del Carmen Cecilia Jiménez:

Piso vivienda sita en planta baja, letra A, del portal 2 de la casa sita en la calle Corriño, señalada con el número 8, en el Registro de la Propiedad número 35 de esta capital, al tomo 1.592, antes 1.595, libro 101, folio 194, finca 6.822.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero de 1992, a las diez cuarenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1992, también a las diez cuarenta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.984-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.871/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Estudios Inmobiliarios Macla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.611.906 pesetas la registral número 4.429, 9.371.296 pesetas la registral número 2.460 y 10.016.798 pesetas la registral número 2.458.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial 1-1, que ocupa toda la planta de sótano de los edificios C y D (excepto servicios de dos cuartos de máquinas de ascensor, de calderas y aljibe y máquinas de presión de agua), en la calle Jabonería, número 47 (antes 37), de Alcorcón (Madrid). Tiene su acceso por dos escaleras que abren a las dos fachadas principal y posterior de la planta baja. Superficie: 411,50 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, fachada principal en su vertical; derecha, entrando, local sótano de la casa número 49, con el que se comunica; izquierda, casa número 45; fondo, fachada posterior en su vertical y locales de uso comunes. Al tener el cuarto de máquinas de ascensor ya citado su único acceso por este local deberá soportar éste, como predio sirviente, una servidumbre de paso tan amplia como en derecho se requiera para que las propiedades de los pisos que disfruten del servicio de ascensor tengan acceso a su tan repetido cuarto de máquinas, por medio de la persona o personas que les representen,

para cuantas labores de inspección y reparación sean necesarias en los mecanismos que contienen. Coeficiente: 3,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 787, libro 51, folio 160, finca registral número 4.429.

2. Local 2-1. Ocupa toda la planta de sótano del edificio (excepto el servicio común del cuarto de máquinas de ascensor de la finca, sito en su centro aproximado) que es la casa número 49 (antes 39) de la calle Jabonería, de Alcorcón (Madrid). Linda: Frente, por donde tiene su entrada, fachada principal en su vertical; derecha, entrando, local sótano de la casa en la calle Jabonería, número 51, con el que se comunica; izquierda, local sótano de la casa número 47 de la calle Jabonería, con el que también se comunica, y fondo, fachada posterior en su proyección vertical. Superficie: 232,14 metros cuadrados, sin distribución interior alguna. Al tener el cuarto de máquinas de ascensor ya citado su único acceso por este local, deberá soportar éste, como predio sirviente, una servidumbre de paso tan amplia como en derecho se requiera para que las propiedades de los pisos que disfruten del servicio de ascensor tengan acceso a su tan repetido cuarto de máquinas, por medio de la persona o personas que les representen, para cuantas labores de inspección y reparación sean necesarias en los mecanismos que contienen. Coeficiente: 3,78 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 766, libro 30, folio 137, finca registral número 2.460.

3. Local comercial 3-1. Ocupa toda la planta de sótano del edificio F (excepto el servicio común del cuarto de máquinas de ascensor de la finca, sito en su centro aproximado) que es la casa número 51 de la calle Jabonería, de Alcorcón (Madrid). Linda: Frente, por donde tiene su entrada, fachada derecha del edificio; izquierda, fachada posterior en su vertical; fondo, sótano de la casa número 49, con el que se comunica. Superficie: 248,13 metros cuadrados, sin distribución interior alguna. Al tener el cuarto de máquinas de ascensor ya citado su único acceso por este local, deberá soportar éste, como predio sirviente, una servidumbre de paso tan amplia como en derecho se requiera para que las propiedades de los pisos que disfruten del servicio de ascensor tengan acceso a su tan repetido cuarto de máquinas, por medio de la persona o personas que les representen, para cuantas labores de inspección y reparación sean necesarias en los mecanismos que contienen. Coeficiente: 3,78 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 766, libro 30, folio 136, finca registral número 2.458.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—8.730-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.317/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Yeste Pérez y Amada Briceno Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Morata de Tajuña (Madrid), carretera de Perales, calle Soledad, sin número:

Un edificio industrial destinado a matadero de aves, en la carretera de Perales de Tajuña, sin número, al sitio denominado «Eras Altas», que mide 1.300 metros cuadrados de superficie aproximada, distribuidos en diferentes habitaciones y dependencias, como son almacén, matadero propiamente dicho, servicios y aseos, muelle de descarga, cámaras frigoríficas, antecámara, sala de máquinas, sala de expedición, oficinas, sala de despique y sala de desinfección de camiones y jaulas. Además, en planta alta y sobre las oficinas antedichas, hay una vivienda para el guarda de la finca, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo, todo lo cual ocupa una superficie aproximada de 73 metros cuadrados. El edificio está dotado de los servicios de electricidad, agua y desagüe. Forma parte integrante de esta finca, además, una zona destinada a patios y accesos que mide 2.657 metros cuadrados aproximadamente. Todo ello linda: Frente o sur, carretera de Perales, camino de acceso a la finca y otra finca particular propiedad de vecinos de Morata;

derecha entrando o este, y por el fondo o norte, con calle Isabel de la Torre o camino de Mazacote, y por la izquierda u oeste, con finca de Isaac Lausada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.849 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, folio 115, finca 10.442, inscripción 6.ª, con fecha 30 de junio de 1987.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.708-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.029/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 287. Local comercial señalado con el número 2, sito en el bloque 4 de un complejo urbanístico situado en El Majo, del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del plan parcial de ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando éste su entrada, zonas comunes de acceso; fondo, local número 1; derecha, zonas comunes de acceso, e izquierda, local número 4. Le corresponde como anejo inseparable, en su parte anterior, un porche cubierto, que ocupa en toda su extensión 6 metros, con un fondo de 3 metros en cada uno de sus lados frente y derecha. Cuotas: En el conjunto, cero enteros 22.664 cienmilésimas por 100, y en el bloque del que forma parte, 6 enteros 25.000 cienmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 3, finca registral 21.572, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.033-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.852/1991, a instancia de Caja de Madrid, contra don Pablo Bozosa García-Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.570.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Mártires de la Ventilla, 50, piso 2.º, derecha:

Urbana: Piso 2.º, derecha. Vivienda situada en la segunda planta alta o tercera del inmueble, en Madrid (antes Chamartin de la Rosa, sección 1.ª), calle Mártires de la Ventilla, 50, a la derecha subiendo. Tiene una superficie útil de 60,53 metros cuadrados, y consta de las dependencias siguientes: Vestíbulo, estar-comedor y un dormitorio, aquél con terraza y éste con ventana a la calle, cuarto de aseo, con baño, retrete, bidé y lavabo, y otros dos dormitorios y cocina, estas tres dependencias con sendas ventanas para luces y vistas a los espacios libres o patios interiores que constituyen la Entidad hipotecaria, 21.485, perteneciente a la Cooperativa. Y sus linderos, considerados desde su puerta de acceso a la escalera, son: Frente, otra finca de la misma planta y el rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, la dicha finca 21.485; izquierda, la calle, y espalda, terrenos de particulares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 865, libro 69 de la sección 3.ª, folio 215, finca 4.107, inscripción primera de hipoteca, de fecha 23 de mayo de 1990.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-La Secretaría.-8.709-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 420/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés de Benito García y doña Fausta Sánchez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.392.700 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 2 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 420/1990, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: 38. Vivienda novena, letra B, del portal 36, procedente de la manzana 3, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 1, al folio 121, finca 22.893.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.-El Secretario.-8.710-C.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 709/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Eurazul, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de enero de 1992, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 98.450.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Instalaciones industriales para el cumplimiento del objeto social, consistente en la fabricación y venta de azulejos de todas las clases y de productos intermedios, derivados o complementarios de la industria azulejera. Sitas en Alcora, partida Saleretes y edificadas sobre un solar de 9.536 metros cuadrados. Consta de cinco naves industriales, adosadas las cuatro primeras entre sí y que, por orden de sur a norte, se destinan a hornos esmaltación y las dos últimas a almacenamiento de productos acabados, bizcocho y demás; la quinta nave, destinada a clasificación, está adosada, en parte, a la primera y, en parte, a la sección de oficinas. Ocupa en conjunto una superficie de 5.997 metros cuadrados.

Un altillo en el interior de la primera nave, con una superficie de 156 metros cuadrados, destinado a la sección de esmaltes.

Las secciones de laboratorio, muestras, talleres y aseos, con una superficie en planta baja de 115 metros cuadrados, y un altillo destinado a despacho técnico, comedor y aseos.

La sección de oficinas, con una superficie de 235 metros cuadrados, en planta baja.

Superficie ocupada por las instalaciones en planta baja, 6.347 metros cuadrados. Se hallan rodeadas en todas sus partes por el solar sobre el que están construidas.

En la actualidad linda: Norte, «Inalco, Sociedad Anónima»; este, Vicente Porcar Nebot y otros y camino del Cementerio; sur, camino de Prats, que separa esta finca de la de «Azulejos Aparici, Sociedad Anónima»; y oeste, «Azulejos Safont, Sociedad Limitada».

Título: Pertenece a la Compañía mercantil «Eurazul, Sociedad Limitada», por título de aportación a la misma de diversos socios y posterior declaración de

obra nueva, lo que se acredita mediante esta última escritura de fecha 24 de septiembre de 1976, que fue autorizada por el Notario de Alcora don Carlos Batañer Soler, número 686 de orden de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 159 del libro 44 de Alcora, folio 132, finca número 2.086, inscripción octava, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.025-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Andrés Pellicer Moscardó y doña Antonia López Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 9.192.094 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.894.071 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000049291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

—a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Paterna (Valencia), calle Cadenera, número 30. Vivienda tipo C-4, de dos plantas, baja y alta, tiene una superficie construida de 149,23 metros cuadrados, siéndole anejo un garaje contiguo de 34 metros cuadrados y se halla rodeada de jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.398, libro 292 de Paterna, folio 39, finca 30.660.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.706-C.

MANACOR

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/1990, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de EXPOMASA, contra don Peter Leimbach, en reclamación de 12.361.110 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Peter Leimbach:

1.º Finsa sita en Santanyi. Inscrita al tomo 3.336, libro 328, folio 142, finca 22.032.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

2.º Finsa sita en Santanyi. Inscrita al tomo 3.336, libro 328, folio 143, finca 22.033.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

3.º Finsa sita en Santanyi. Inscrita al tomo 3.699, libro 379, folio 142, finca 26.614.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

4.º Departamento número 1 de orden, sito en Santanyi. Inscrito al tomo 3.612, libro 368, folio 60, finca 25.785.

Valorado en 9.200.000 pesetas.

5.º Departamento número 2 de orden, sito en Santanyi. Inscrito al tomo 3.981, libro 459, finca 30.463.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

6.º Departamento número 3 de orden, sito en Santanyi. Inscrito al tomo 3.981, libro 459, folio 134, finca 30.465.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

7.º Departamento número 4, sito en Santanyi. Inscrito al tomo 3.981, libro 459, folio 138, finca 30.467.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

8.º Departamento número 6, sito en Santanyi. Inscrito al tomo 3.981, libro 459, folio 146, finca 30.471.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

9.º Departamento número 7, sito en Santanyi. Inscrito al tomo 3.981, libro 459, folio 150, finca 30.473.

Valorado en 9.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 14 de febrero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-10/90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 13 de noviembre de 1991.—La Jueza, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—8.718-C.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vilgo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 345/1989 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra don Ricardo March Grieria, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de marzo de 1992 y hora de las once, en prevención de que también resultare desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 30 de marzo de 1992 y hora de las once, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de mayo de 1992 y hora de las once bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 30, hoy 34, de la calle Jorbetes, 34, de Manresa, compuesta de bajos y dos pisos duplicados, de cabida 168 metros 9 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar de 316 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.058, libro 286, folio 61, finca 5.295. Valorada en 7.000.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Ricardo March Grieria en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 141 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 25 de octubre de 1991.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—9.384-A.

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505/1990, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por Jaime Camps Comas, Domingo Camps Martorell y Antonio Puig Planas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 23 de enero, a las diez horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de febrero, a las diez horas su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.413.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave 4170, número de cuenta 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar, de planta baja, que ocupa una superficie construida de 84 metros cuadrados, y planta alta destinada a estudio que ocupa una superficie construida de 11 metros 67 decímetros cuadrados, sita en Santa Coloma de Farnés, que forma parte de la urbanización «Santa Coloma Residencial», edificada sobre un solar de 843 metros 37 decímetros cuadrados; equivalente a 1.324 palmos, también cuadrados. Tiene forma trapezoidal y linda: Al frente, oeste, en línea de 20 metros 42 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; derecha entrando, sur, en línea de 49 metros 50 centímetros, con paso de la urbanización; fondo, este, en línea de 20 metros 8 centímetros, resto de finca de la que se segregó la matriz, e izquierda, norte, en línea de 48 metros 20 centímetros, con parcela 616. Inscrita al tomo 1.711, folio 7, finca 5.221.

Dado en Mataró a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.382-A.

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 274/1991, por demanda del Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Els Pins de Salou, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Calella, ante el Notario don Luis Enrique Barberá Soriano, con el número 615 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, habiéndose acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de enero, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 673.277.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero, a las once horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el

próximo día 20 de marzo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Urbana: Edificio destinado a hostel, denominado «Mediterráneo Hotel», calificado administrativamente de tres estrellas, sito en término municipal de Vilaseca-Salou, con frente a la calle Vendrell, sin número. Se compone de sótano, destinado a garaje, con una superficie construida de 1.080 metros 50 decímetros cuadrados; semisótanos, en los que están ubicados la cocina, el comedor y servicios, con una superficie de 1.089 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 1.065 metros 10 decímetros cuadrados, en la que se hallan la recepción, el bar y salones, seis plantas altas, la primera con una superficie construida de 1.127 metros 70 decímetros cuadrados, la segunda 1.083 metros 65 decímetros cuadrados, la tercera 1.067 metros 95 decímetros cuadrados, la cuarta 1.062 metros 2 decímetros cuadrados, la quinta 1.048 metros 95 decímetros cuadrados y la sexta 1.091 metros 30 decímetros cuadrados, y una planta ático de 535 metros 70 decímetros cuadrados. Todas las plantas altas están compartimentadas en servicios propios del hotel, así en cada una de las plantas primera, segunda, tercera y sexta, se distribuyen 42 habitaciones, en cada una de las plantas cuarta y quinta 40 habitaciones, y en el ático 15 habitaciones, en total el hotel tiene 263 habitaciones. La total superficie construida del edificio es de 10.252 metros 37 decímetros cuadrados. El solar en que está ubicado ocupa una superficie de 4.549 metros 78 decímetros cuadrados y el resto no ocupado por la edificación se destina a jardines, donde existe una piscina. Linda: Por su frente, con la calle Vendrell; derecha entrando, finca del Ayuntamiento de Vilaseca i Salou y zona verde de dicho Ayuntamiento; izquierda, con prolongación de la calle Falsat, y fondo, con la calle Ramón Llull. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.572 del archivo, libro 484, al folio 73, finca número 41.653, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario.—9.383-A.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 244/90, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Prada Rongel, contra don Diego Reales Mora y don Juan Limón Camacho, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Propiedad de don Juan Limón Camacho. Suerte de tierra en término de Lucena del Puerto, donde se ha edificado vivienda. Dicha finca posee una cabida de 3 áreas 41 centiáreas; inscrita al folio 181, tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, finca 2.073.

Valorada en 9.250.000 pesetas.
Vehículo: Propiedad de don Diego Reales Mora. Camión «Renault», matrícula H-7800-I.
Valorado en 2.220.000 pesetas.

Dado en Moguer a 19 de noviembre de 1991.-6.032-3.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 78/1991 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a «Fábrica de Artes y Derivados del Vidrio Diez, Sociedad Limitada», don Manuel Antonio Diez Alvarez y doña Carmen García Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 8 de enero de 1992; para la segunda, el día 1 de febrero de 1992, y para la tercera, el día 26 de febrero de 1992, todas ellas a sus diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la Entidad mercantil «Fábrica de Artes y Derivados del Vidrio Diez, Sociedad Limitada»:

1. Labradío en Mesón, finca radicante en término de Monforte de Lemos, de 7 ferrados poco más o menos. Sobre esta finca hay una nave de una superficie de 1.070 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 73, libro 206 de Monforte de Lemos, tomo 579, finca número 12.597 duplicado.

Tipo de subasta según escritura: 49.925.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Antonio Diez Alvarez y de doña Carmen García Rodríguez:

2. Rústica, terreno dedicado a secoano, al sitio de Veiga de Arriba, Ayuntamiento de Monforte de Lemos. Tiene una extensión superficial de 58 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte, folio 62, libro 169 de Monforte de Lemos, tomo 523, inscripción de la finca número 12.882.

Tipo de subasta según escritura: 3.994.000 pesetas.

3. Rústica, finca número 2.253 del Plano General efectuado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de la Zona de Piñeira, al sitio de Veiga de Arriba, destinada a secoano, indivisible y de superficie de 27 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, folio 81, libro 171, tomo 525, inscripción segunda, de la finca número 13.401.

Tipo de subasta según escritura: 1.997.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 30 de octubre de 1991.-El Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.-El Secretario.-8.893-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.080/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Alfonso Montiel Martínez y don José López Molina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1992, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiendase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica, en el término municipal de esta ciudad, partido del Escobar.

Un trozo de tierra en blanco, con proporción de riego; que tiene de cabida 12 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Fuertes Noguera; sur, Miguel Silberte; este, camino de la Madre de Dios, y oeste, parcela adjudicada a Juan Martínez Tudela. Dentro de dicho perímetro existe una nave industrial de 500 metros cuadrados, destinada a fábrica de zapatos. Inscrita al folio 232, finca número 28.804, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Totana.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.927-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ontinyent y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra don Martín Vahó Revert y doña Dolores Valls Donat, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pudiera por acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 4408 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 0568, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secreta-

ria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es:

Finca urbana.—Una casa, compuesta de planta baja, principal y desván, con huertecito a sus espaldas, teniendo la casa 4 metros de fachada, mide la parte edificada 84 metros cuadrados, y el resto al huertecito, 142 metros 55 decímetros cuadrados, situada en esta ciudad de Ontinyent, calle San Antonio, número 76. Lindante la casa: Derecha, entrando, con la de José Gil; izquierda, la de Antonio Belda Mora, y fondo, el huertecito, y éste linda: Norte, con la casa descrita y traseras de las de José Gil, Vicente Sanchis, Asunción Sais y Tomás Donat; este, huerto de José Garrido Alfonso, y oeste, casa de Francisco Gandía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 375, libro 191, folio 171, finca número 188, inscripción novena.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Martín Vañó Revert y doña Dolores Valls Donat, la celebración de la mencionadas subastas.

Dado en Ontinyent a 20 de noviembre de 1991.—La Jueza, María Rosa Aragónés Aragónés.—La Secretaria.—8.659-C.

ORENSE

Edictos

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/89, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra la Entidad mercantil «Productos Daline, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial de San Ciriaco de Viñas (Orense), en cuyos autos se acordó sacar, por tercera subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuya subasta se celebrará a las doce horas de la fecha que se indicará a continuación:

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para segunda subasta, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere —al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Finca, sita en polígono industrial de Criprián de Viñas, Orense. Parcela de terreno a los nombramientos de «Portela», «Porteliña», «Barbillón» y otras denominaciones, conocidas también por Primer Sector del polígono industrial de San Ciriaco de Viñas, municipio de San Ciriaco de Viñas, partido judicial de Orense, de una extensión aproximada de 2.400 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcela propiedad de «Peyka», procedente de la misma matriz que ésta; oeste y sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, y oeste, carretera transversal que, partiendo de la principal de acceso al polígono, conduce a la Castellana, junto al depósito regulador de agua. Sobre la descrita finca se construyó una nave industrial, que ocupa de la misma la superficie de 966 metros cuadrados, componiéndose dicha nave de planta de semisótano, de la indicada superficie de 966 metros cuadrados, de los que 900 metros son destinados a fabricación y 66 metros a laboratorio, servicios y escaleras, y planta baja de 916 metros cuadrados, de los cuales 750 metros están destinados a almacén y 170 metros a vestuarios, servicios, oficinas, «hall» y escaleras. Valorada en 25.650.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de la Entidad mercantil demandada los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—8.696-C.

★

Don José Manuel Ucha López, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Angel Mier Barreiro y doña Concepción Quintas Salgado en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao-Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente sirva de notificación a los demandados, en ingnorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso segundo, letra B, del edificio número 26 de la calle Remedios, de Orense, de 74,10 metros cuadrados. Valorada en la suma de 8.960.000 pesetas.

Dado en Orense a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ucha López.—El Secretario.—8.695-C.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 751/1990, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora García Boto, contra José María García Fernández y María Isabel Muñiz Huerga, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de febrero y 23 de marzo de 1992, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.039.538 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Urbana.—Número diecisiete, piso cuarto anterior izquierda, desde la calle Peña Santa de Enol, número 5, en esta ciudad. Inscrita al tomo 1.762, libro 1.114 de Oviedo, folio 106 vuelto, finca 17.605, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—5.996-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0476/1988-A, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Intratel, Sociedad Anónima», contra «Alojamientos Turísticos Isleños, Sociedad Anónima» («ALTURIS, S. A.»), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «ALTURIS, Sociedad Anónima»:

Único lote.—Rústica, de secano y divisible, procedente de predio «Son Gual», término de Palma, que mide, después de haberse efectuado unas segregaciones, 62 hectáreas 39 áreas 21 centiáreas 86 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, parte con ramo de marina, finca «Cas Brau» y carretera de Palma a Manacor; este, con finca denominada «Marina» y «Son Bibi»; sur, finca segregada con anterioridad, y oeste, con porciones segregadas. Inscrita al tomo 168 de Palma, Sección IV, folio 227, finca 10.584.

Además de las servidumbres que obran inscritas en el Registro viene gravada por un embargo que, entre capital y costas, conlleva responsabilidades superiores a 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 200.000.000 de pesetas, si que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco de Bilbao-Vizcaya», sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015047688.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «ALTURIS, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado Juez accidental.—El Secretario.—2.616-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 976/1990-Dos-M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Ernanros, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.935.859 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad registral número 6: Vivienda, puerta segunda, de la planta piso primero. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindante: Fachada o frente, vuelo de la calle Extremadura; izquierda, vuelo de la avenida España, con cuyas calles y avenida hace esquina; fondo, vivienda, puerta primera, y caja de escalera, y derecha, don Bartolomé Ferrer Escandell. Tiene una cuota en la comunidad de que forma parte de 9.2530 por 100. La descrita finca forma parte de un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas y ático, con acceso a las plantas altas mediante un portal de escalera, sito en la avenida España, número 46, de Ibiza, parroquia de San Cristóbal. La citada Entidad registral número 6, aparece debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza a la inscripción cuarta, tomo 1.236, libro 48 de Ibiza segunda, folio 39, finca 4.324.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 20 de enero de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 20 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.210.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.733-C.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 522/1991-O de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Eurochef, Sociedad Anónima», en reclamación de 105.000.000 de pesetas, de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica, porción de terreno llamada «Las Sigitinas», de procedencia del predio «Son Salas», del término de Marratxi; tiene una cabida de 5 cuarteras 390 destres, equivalente a 424 áreas 41 centiáreas; corresponde los lotes 54, 55 y 56 del plano del íntegro predio, y linda: Por norte, con el lote número 53; por sur y este, con camino de Establecedores, y por oeste, con tierra de don Antonio Balaguer Moragues, en la que existe una edificación de nave industrial de 1.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.252, libro 108 de Marratxi, folio 101, finca 4.386.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para que caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 180.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018052291.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.731-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.425/1990-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Consevulsa, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.186.059 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca número 66. Vivienda de la planta piso primero, puerta primera, con entrada por la calle Murcia, número 2; que tiene una superficie de 124 metros 92 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su

destino. Linda, según se entra en la misma; fondo, terrazas de la planta baja, que le separan de la calle Aragón; frente, pasillo de acceso y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, terrazas de la planta baja e izquierda, escalera de acceso y vivienda puerta cuarta; Cuota: 0,900 por 100. Inscrita al libro 33, folio 93, finca número 2.795, inscripción primera. Forma parte de un edificio denominado Vistasol. Valorada en 11.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018142590, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito; en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las diez horas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación subsidiaria al demandado en caso de que resultara negativa la notificación personal.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-9.437-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 424/1991-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La «Caixa»-, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Prats Cardona, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.416.681 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Parroquia de San Agustín. Término de San José.

Edificio con fachada al camino que enlaza con la carretera de Port des Torrent, compuesto de planta sótano destinada a almacén, de 795,60 metros cuadrados de superficie; planta baja, que comprende locales comerciales, de 765,96 metros cuadrados, y piso primero, segundo y tercero, integrado cada uno por catorce viviendas o apartamentos, con los correspondientes elementos comunes de acceso, de 683,87 metros cuadrados de superficie cada planta. La superficie total construida, incluida la correspondiente a terraza, es de 3.613 metros 37 decímetros cuadrados.

Linda, por todos sus lados, con el terreno de su emplazamiento. En su conjunto forma una finca de 36 áreas 90 centiáreas de cabida, procedente de la finca titulada El Camp den Salinas, comprensiva de las parcelas números 1, 2 y 3 del plano de parcelación particular de la referida hacienda, sita en el lugar de Cala De Bou. Lindante: Norte, restante finca de su procedencia, hoy camino; este, terrenos de Ernesto Altes Coll, los de Francisco Rebollo y los del Ayuntamiento de San José; sur, carretera a Port des Torrent, y oeste, camino por el que tiene derecho de paso y que conduce al mar, del cual dista aproximadamente un kilómetro.

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 1.035 del archivo, libro 190 del Ayuntamiento de San José, folio 135, finca número 6.948-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de febrero de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 221.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0454000180142491.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.438-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1991, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -«La Caixa»-, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra Antonio Emiliano Valero Capella, en reclamación de 13.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

a) Números 1 y 2.-Local comercial situado en la planta semisótano, que mide 46,62 metros cuadrados mirando desde la calle Joan Miró, de Palma, linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, zona de paseo; izquierda, con otro local de la planta semisótano, y fondo, con subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 81, tomo 1.666 de Palma VII, finca 6.111.

B) Número 2.-Local comercial sito en la planta baja, que mide 88,50 metros cuadrados, y mirando desde la calle Joan Miró, linda: Frente, confluencia de

las calles Joan Miró, Juan de Sardakis y calle de nueva apertura; derecha, con terraza cubierta; izquierda, terraza descubierta, y fondo, con el cuarto de depósito de basura, zaguán, recepción y cuarto de aseo. Inscrita al folio 84, tomo 1.666, libro 126 de Palma VII, finca 6.112.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.800.000 pesetas, por la primera finca descrita, y 24.200.000 pesetas, por la segunda de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018011691.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y en caso de no ser habido el demandado, sirva el presente como notificación de las subastas en forma al mismo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.439-A.

PAMPLONA

Edictos

Doña Inmaculada César Sarasola, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de enero de 1992, 13 de febrero de 1992 y 12 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 507/1990, promovidos por «Caja Rural de Navarra», contra don Fernando Suescun Larraide y cuatro más.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Edificio de fábrica de conservas, con una extensión superficial total de 1.399 metros cuadrados, sito en Lerín (Navarra), carretera de Estella.

Valorado en 27.980.000 pesetas.

Dos patios descubiertos de la citada fábrica.

Valorados en 1.437.000 pesetas.

Terreno con uso industrial, sito en Lerín (Navarra), término «Virgen de la Blanca», con una extensión de 2.129 metros cuadrados.

Valorado en 3.193.500 pesetas.

Local comercial sito en Lerín (Navarra), carretera de Estella, 52, bajo, con una superficie de 193 metros cuadrados.

Valorado en 3.570.500 pesetas.

Vivienda sita en Lerín (Navarra), carretera de Estella, 52, primero izquierda, con una superficie de 115 metros cuadrados.

Valorada en 4.111.250 pesetas.

Vivienda sita en Lerín (Navarra), carretera de Estella, 52, primero derecha, con una superficie de 70 metros cuadrados.

Valorada en 3.325.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada César Sarasola.—El Secretario.—8.665-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 785/1989-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra doña María Pilar García Aceñero y don Juan Manuel Sanz Mejías, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Piso tercero, letra C, de la casa número 5 de la avenida de la Estación, en Mendavia, con una superficie útil de 103 metros 65 decímetros cuadrados. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de noviembre de 1991.—9.441-A.

PLASENCIA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 16/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Sogarex», de Plasencia, contra «Sociedad Chelman, Sociedad Limitada», y doña Matilde Tagle Ortiz, sobre la reclamación de la cantidad de 7.133.645 pesetas; en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de febrero de 1992, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 6 de marzo de 1992, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 6 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca 12. Local aparcamiento-garaje de la casa en Badajoz, avenida de Colón, número 1. Edificio finca 25.042, folio 18, libro 420, inscripción 13.ª extensa. Finca 26.015 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tiene acceso a través del portal y rampa, con frente y salida directa a la calle Fernanda de la Fuente. Mide 15,30 metros cuadrados. Y linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, aparca-

miento 2; izquierda, el 4, y fondo, zona de servicios y subsuelo de la calle Fernanda de la Fuente. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Urbana. 30. Piso cuarto, tipo A, casa en Badajoz, avenida de Colón, número 1. Edificio finca 25.042, folio 18 vuelto, libro 420, inscripción 13.ª extensa. Finca número 26.051 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Se encuentra a la derecha del desembarco de la escalera. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Mide 148 metros cuadrados. Mirando desde la avenida de Colón, linda: Frente, avenida de Colón; derecha, piso C, rellano de la planta y huecos de ascensor y escalera; izquierda, plaza de Santo Domingo, y fondo, terrazas, cuyo uso corresponde al piso primero A. Tiene anexo un cuarto trastero en la cubierta terraza del edificio. Antigüedad aproximada de diecisiete años. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 18 de noviembre de 1991.—El Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.—El Secretario.—8.683-C.

PONTEVEDRA

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan Jacinto García Pérez, Magistrado-Juez accidental de Instrucción número 1 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 96/1990, en relación con una falta de hurto.

Y siendo desconocidos los domicilios de los perjudicados, por el presente se les notifica la sentencia recaída en el mismo, cuya parte dispositiva dice:

«Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Pontevedra, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia número 36.

En Pontevedra a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. Vistos los presentes autos de juicio oral de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 96/1990, sobre hurto, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, Benigno Esperón Sartal, y como denunciados Olegario Salazar Suárez, Emilio Salazar Jiménez y Ramón Jiménez Montoya.

Fallo:

Que absolviendo libremente al acusado Ramón Jiménez Montoya, debo condenar y condeno al acusado Emilio Salazar Jiménez como autor responsable de una falta de hurto, ya definida, sin la concurrencia de circunstancia alguna modificativa de la responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas procesales propias de un juicio de faltas, y a que indemnice a Benigno Esperón Sartal en 20.000 pesetas, siendo aplicable al pago de esta suma lo dispuesto en el artículo 921 de L.E.Cr.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de un día a contar desde la última notificación de la presente resolución, haciéndose constar la interposición del recurso por diligencia, que extenderá el Secretario y firmará el apelante, y si no supiere, un testigo a su ruego. Admitida que sea la apelación, remítanse los autos originales ante aquel Tribunal, haciéndose saber que la remisión y emplazándose al Fiscal y a los demás interesados para que en el término de cinco días acudan a usar de su derecho ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo...»

Y para que sirva de notificación a los condenados en esta causa, expido el presente en Pontevedra a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario.—15.489-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 235/1991, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Arsenio J. Regucira Torres y doña Josefá González Núñez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.980.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9. Piso segundo letra A destinado a vivienda situado en la segunda planta alta del edificio sito en Bugu, calle Pazos de Fontenla, número 46, denominado «Verxel». Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, sala-comedor, tres dormitorios; cocina, baño, aseo y balcón a fachada. Linda: Por su frente, a rellano de escalera, hueco del ascensor, apartamento letra E, de la misma planta y patio de luces lateral; derecha, entrando en el patio de luces lateral y terreno de «Fenosa»; izquierda, hueco del ascensor y piso letra B de la misma planta, y fondo, calle de Pazos de Fontenla.

Dado en Pontevedra a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.663-C.

SABADEL

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 695/1986, sobre reclamación de cantidad a demanda de Caixa d'Estalvis, de Sabadell, contra don Rafael Cuneo Torrent y doña María del Pilar Martínez Ros, que tiene su domicilio en Barcelona, calle Córcega, 103, segundo, 1, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación, que se mencionará luego, y con arreglo a las condiciones siguientes

y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación, o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinta.—Asimismo, se hace público, para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiera postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los Bienes a subastar son los siguientes:

Lote único: 24. Piso segundo, puerta primera, escalera derecha de la casa sita en Barcelona, calle Córcega, números 101 al 105, formando esquina con la calle Calabria; de superficie 61 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 248, folio 203, finca 15.115. Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario judicial.—6.026-3.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 63/1989, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Tajada Regidor y doña Desamparados Gracia Blasco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 2 el próximo 30 de enero de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 26 de febrero de 1992 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes

Vivienda sita en la cuarta planta alta de la avenida Camp de Morvedre, número 28, que ocupa una

superficie de 102 metros cuadrados y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.101, libro 258, folio 1, finca 28.647.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de noviembre de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—6.009-10.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Lourdes Martín Fernández, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 318/1987, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don José Gutiérrez Troya, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, un bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 1992, a las diez horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, siendo tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Trozo de tierra de labor a los sitios conocidos por Aguarejo, Tornito de Santo Cristo, Cañada del Cansado y Posada de Ariza, en este término, de cabida 15 hectáreas, 88 áreas y 57 centiáreas. Finca registral número 18.122, tomo 656, folio 232, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Valorada en 47.757.100 pesetas.

Dado en San Fernando a 4 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez accidental, Lourdes Martín Fernández.—El Secretario.—6.024-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 244/1991, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Vinuelas, contra don Tomás Vivas Galavi y doña Petra Hoyas García; acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1992 y hora de las nueve, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1992 y hora de las nueve, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1992 y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Número 17. Piso tercero, letra A, situado en la planta de viviendas A, tercera de la casa número 6 de la calle Columna Sagardia, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 75 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios y estar-comedor.

Inscrita al libro 439, folio 163, finca 36.163 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de tasación: 6.660.925 pesetas.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.000-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat.

Por el presente hago saber: Que con el número 1.092/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, contra «Obras y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», y doña María Rosa Virgili Rabada, en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien mueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, el próximo día 11 de febrero de 1992, a las once horas, en primera subasta y por el precio de su valoración que es de 16.000.000 de pesetas, el día 6 de marzo de 1992, a las once horas para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 31 de marzo de 1992, a las once horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; y que se registrarán bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes que se subastan están en poder de ejecutado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 70 en la calle Alfonso II de Aragón, de la villa de Molins de Rey, compuesta de bajos y un piso y desván, con varias dependencias a su espalda, de superficie 93,8 metros cuadrados, ocupando lo edificado la totalidad de la planta baja, y el piso desván ocupa unos 60 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, Ramón Munne; izquierda, José Castellet, y espalda, sucesores de Antonio Vallcorba.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 502 del archivo, libro 33 de Molins de Rey, folios 103 y 46, finca número 757, inscripción números 9 y 12. Se valora la finca descrita en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Libre de cargas y gravámenes.

Dado en San Feliu de Llobregat a 12 de noviembre de 1991.—El Juez, Jaime Gibert Ferragut.—El Secretario.—8.701-C.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 777/1989-1, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Manuel de Elías Rossetti, contra doña Mercedes Rodríguez Moreno, Rosario, Dolores, Manuel y José Luis Gómez Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.—

La primera por el tipo de tasación el día 29 de enero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1992 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral en cuanto a cargas se encuentran de manifiesto en el Juzgado para poder ser examinados; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a demandados, si no se hace personalmente.

Bienes que salen a subasta

Primero: Solar cercado al sitio de la Senda Ancha, de Arahal, con una superficie de 622,63 metros cuadrados, con nave edificada en no muy buen estado de 195 metros cuadrados, con inscripción registral en el tomo 1.035 del archivo, libro 305 del Arahal, folio 12, finca 8.509, inscripción decimosesta. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 de pesetas.

Segundo: Pedazo de terreno dedicado a solar con superficie de 612 metros cuadrados al sitio de Cortinales de San Roque, de Arahal, inscrito al tomo 761, folio 137, finca 13.566. Inscrita en la misma proporción a los señores que en la primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Tercero: Suerte de tierra calma y olivar en el pago de Cabeza de Lobo o Cabeza del Sordo, término de Arahal, Mingillán a la Concepción con cabida de 18 hectáreas, 70 áreas y 4 centiáreas. Inscrita en la misma forma y proporción a favor de los mismos señores en el tomo 1.020 del archivo, libro 299 de Arahal, folio 174, finca número 20.712, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Cuarto: Casa marcada con el número 3 de la calle San Sebastián de Arahal, con superficie de 130 metros cuadrados, que figura inscrita a favor de don José Luis Gómez Rodríguez, para la sociedad de gananciales con su esposa, doña Rosa Angélica Jiménez Moreno, al tomo 1.022, libro 300, folio 97, finca 20.735. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Quinto: Urbana. Casa con el número 41 de la calle Doctor Camero de la ciudad de Arahal, con una superficie de 199,83 metros cuadrados, y linda, por su derecha, entrando, con casa de herederos de doña Josefina Bienes; por su izquierda, con otra de don Juan Guisado, y por su espalda, con corral de los herederos de don José Zayas Sergent, la cual tiene puerta falsa o de servicio. Inscrita en el tomo 1.046, libro 308, de Arahal, finca número 830. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

El valor total de las fincas efecto de subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—6.036-3.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Hernández García-Talavera, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Rocha Bruno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Miguel Rocha Bruno:

Finca urbana: Solar sito en Los Cuaronos de la Carretera, La Hoya de la Carretera y la parte del naciente de los Arrifes de Lomo Quemado, en Valde-rama, término municipal de Telde. Mide 133 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Edison; al sur, con don José Nicolás González Rubio; al naciente, con don Antonio Santana Moreno, y al poniente, con don Angel Suárez Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al libro 509, tomo 1.264, folio 101, finca 42.741.

Urbana: Vivienda V-9 en la planta segunda de la izquierda, fondo de la torre norte del complejo urbanístico en construcción de dos edificios, denominado edificio «San Juan», sito en la Placeta y punto denominado La Torreilla, término de Telde. Tiene su entrada por el portal de la izquierda. Su superficie útil es de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos aseos, vestíbulo, terraza y solana. Linda: Frente, pasillo de entrada y caja de escalera, vivienda de la derecha, entrando, y en parte patio de luces; derecha, vivienda de la izquierda, entrando, del portal antiguo; fondo, en el aire, zonas comunes. Tiene como anexos inseparables la plaza de garaje número 10 y el cuarto trastero o número 10 de 12 con 63 con 25 metros cuadrados, respectivamente, ambos en la torre sur, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.143, libro 462, folio 116, finca 36.877.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el próximo día 14 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.660.000 y 7.191.200 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Telde a 28 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.679-C.

TORRENTE

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrente,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 35/1990,

seguido en este Juzgado a instancias de «Caja Rural de Torrente, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don José Luis Aranda Moltó, contra la Sociedad Agraria de Transformación «Lopféll», don Juan de Dios López, doña Primitiva Cintero Fenoll, don Miguel Antonio de Dios Cintero, don Juan de Dios Cintero, Amparo Bermell Navarro y don Jesús de Dios Cintero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme el siguiente señalamiento:

Primera subasta.—El día 22 de enero de 1992. Tipo: El de la tasación de los bienes.

Segunda subasta.—El día 20 de febrero de 1992. Tipo: El 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta.—El día 18 de marzo de 1992. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en Torrente, calle de San Pedro Alcántara, número 17, compuesta de planta baja y dos viviendas de 153 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, libro 60 de Torrente, folio 198, finca número 6.814. Tasada en 26.136.000 pesetas.

Dos cuartas partes indivisas de campo en término de Picassent, partida del Realón, de cabida 97 áreas 39 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, hoy Picassent, tomo 1.889, libro 249 de Picassent, folio 70, finca 22.194. Tasada en 2.588.000 pesetas.

La cuarta parte indivisa de campo en término de Picassent, partida del Realón, de cabida 11,5 hanegadas, es decir, 97 áreas 39 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, hoy Picassent, al tomo 1.889, libro 249 de Picassent, folio 70, finca 22.194. Tasada en 1.294.000 pesetas.

La cuarta parte indivisa de campo en término de Picassent, partida del Realón, de cabida 97 áreas 39 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.889, libro 249 de Picassent, folio 70, finca 22.194. Tasada en 1.294.000 pesetas.

Vivienda, puerta 2, calle Santa Ana, número 6, en Torrente, de 92 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, libro 367, folio 51, finca 28.728. Tasada en 4.615.000 pesetas.

Dado en Torrente a 6 de Noviembre de 1991.—El Juez. Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—8.699-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.043/1990, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ruiz Candela, don Antonio Pérez Bejar, doña Josefa Galvañ Carrazoni y

don Antonio García González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 27 de febrero y hora de las doce, y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 27 de marzo y hora de las doce; con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Vivienda sita en Aspe (Alicante), avenida de Elche, 19, planta primera, tipo D izquierda, con una superficie útil de 81 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 305 de Aspe, folio 151, finca 22.553, inscripción primera.

Valorada en 5.140.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda sita en Aspe (Alicante), avenida de Elche, 19, planta segunda, tipo D derecha, entrando por el rellano de la escalera, con una superficie útil de 81 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 153, libro 305 de Aspe, finca 22.555.

Valorada en 5.160.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.014-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Cármicas Torres, Sociedad Limitada»; don Manuel Torres Monzó, doña Carmen Sáez Navarro, don Manuel Angel Torres Sáez y doña María Luz Ficher Uribes, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel A. Torres Sáez, doña María Luz Ficher Uribes y doña Carmen Sáez Navarro.

Propiedad de don Manuel A. Torres Sáez y doña María Luz Picher Uribes:

1. Urbana. Piso vivienda en la plaza de Holanda, 2-A, quinta planta, puerta 18, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.015, libro 464, folio 75, finca 40.175.

Valorada a efectos de subasta en 7.150.000 pesetas.

Propiedad de doña Carmen Sáez Navarro:

2. Los derechos que le puedan corresponder a doña Carmen Sáez Navarro sobre una rústica de 3.374 metros cuadrados de tierra seco, con regadío y naranjos, en la partida del Pla, en Alcácer, que son 3 cuarterones 4 brazas 3/4 de braza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, tomo 308, libro 14 de Alcácer, folio 51, finca 1.538.

Valorada a efectos de subasta en 400.207,47 pesetas.

3. Rústica. Los derechos que le puedan corresponder sobre rústica de 947 metros cuadrados de tierra seco, con regadío y naranjos, partida del Pla, en Alcácer, que son 1 hanegada 3 cuarterones 39 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, tomo 308, libro 14 de Alcácer, folio 48, finca 1.537.

Valorada a efectos de subasta en 971.798,55 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de los Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia, 17 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.008-5.

★

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1991, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia», contra «Pérez y Moliner, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 192.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo de 1992, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, diáfano, destinado a fines comerciales o industriales. Superficie, 2.322 metros 81 decímetros cuadrados. Forma parte de los siguientes inmuebles: Uno, con frente a la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, patios números 9, 11 y 13. Otro, con fachada a la calle de Santa Rosa, número 4, y un cuerpo intermedio entre los dos anteriores. Se compone en toda su extensión de planta de sótano destinado en exclusiva a aparcamiento de vehículos, y de planta baja, que en lo no ocupado a elementos comunes, se destina a fines comerciales e industriales. El cuerpo de edificio, con fachada a la avenida del Puerto, tiene además ocho plantas altas, destinadas a viviendas. El cuerpo de edificio, con fachada a la calle de Santa Rosa, tiene, además de la planta de sótano y la baja, seis plantas altas, destinadas a viviendas. Ambos cuerpos de edificio están cubiertos por una terraza pisable. El solar ocupa 2.402 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 1.769, libro 298, folio 246; finca 33.389, inscripción 5.ª

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado accidental.-El Secretario.-6.010-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Portit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 844/1990, se tramita juicio procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llácer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Vayá Llácer y don Domingo Canet Catalá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal Juzgados, sito en ave-

nida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de dichos, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de febrero siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, tipo B, a mano izquierda mirando de frente a la fachada, en Alcudia de Carlet, hoy L'Alcudia, avenida de Calvo Acacio, número 7. Mide 104 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo J.204, libro 142 de Alcudia, folio 131, inscripción 4.ª, finca registral 10.163, tasada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Portit.-El Secretario.-6.012-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento «Banco Hipotecario», número 631/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, contra don Julio Rodríguez Gollón y doña Mariana Rosique García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 15 de enero de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las doce treinta horas.

Bien que se subasta

Propiedad de don Julio Rodríguez Gollón y doña Mariana Rosique García:

Urbana 19. Vivienda letra H, sita en la tercera planta alta del edificio en Rojales, prolongación Nuestro Padre Jesús, y proyecto, con entrada independiente, mediante puerta, al rellano de escalera. Es la del centro según se llega al rellano de la escalera. Tiene una superficie útil de 68,88 metros cuadrados. Linda: Según se entra, derecha, vivienda G de esta planta; izquierda, patio de luces y vivienda I de la misma; fondo, dicha prolongación, y frente, rellano de escalera y en parte dicho patio de luces.

Inscrita al folio 7 del tomo 1.282, libro 69 de Rojales, finca 6.447 del Registro de la Propiedad de Dolores. Valorada a efectos de subasta en 5.572.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-6.013-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 836/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Antonio Dolz González, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de marzo de 1992, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso bajo de la derecha, entrando, susceptible de aprovechamiento independiente, de la casa de la calle de Antonio Pons, número 49, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 Valencia, al tomo 2.172, libro 534, folio 42, finca número 57.023.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-6.063-5.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 906/1991, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia», contra Manuel González Alfonso y Dolores Castro García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.828.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 40 general.-Vivienda situada en la tercera planta, perteneciente al tipo D-2, con su correspondiente superficie, distribución y servicios. Sus linderos, cuota y valor son: Derecha, entrando, vuelo de la calle Portalet; izquierda, edificio de la calle Los Almendros, 23; fondo, vivienda tipo E-1 de esta planta, y frente, rellano de escalera y caja de ascensor.

Cuota: Un entero 263 milésimas por 100.

Las viviendas pertenecientes al tipo D-2 se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño aseco, trastero, cuarto de lavado y salón-comedor con solana. Tiene una superficie útil de 86,11 metros cuadrados; en solana, 12,54 metros cuadrados; en servicios generales, 21,52 metros cuadrados; total de superficie construida, 120,17 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 623, libro 144, folio 157, finca 16.292, inscripción 2.ª de hipoteca y 3.ª de ampliación.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, César Barona Sanchis.-6.011-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Portit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Manuel Ferrer Ramos, doña María Paula Zaragoza Cardells y don Jesús Guerrero Miguel, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal de los Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta

de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de marzo próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local en Meliana, calle Ausias March; de 95 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.428, folio 93, finca 3.421. Valorada en 3.800.000 pesetas.

2. Vivienda en Meliana, avenida Santa María, 5, puerta 4; de 125 metros cuadrados; inscrita en el mismo Registro, al tomo 987, folio 176, finca 4.428. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Portit.-El Secretario.-6.069-10.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 265/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora señora Gil Bayo contra don Antonio Sanjuán Herrero, sobre reclamación de 2.208.561 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de abril de 1992 y a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Cuarta.-No se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en los Juzgados.

Bienes que se subastan

Primero: Casa habitación situada en Villa Biar, calle Cruz de Molina, 6, de 77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 148, folio 150, finca 1.750. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Segundo lote: Piso tercero izquierda, escalera 9, sito en Biar, calle San Cristóbal, tipo B, de 85,36 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 129, folio 88, finca 9.936. Valorada en 2.134.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica, de 16 áreas y una centiárea de tierra secano olivar, en término de Biar, partida Pedregosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 102, folio 36, finca 6.813. Valorada en 967.548 pesetas.

Cuarto lote: Rústica, de 33 áreas, 60 centiáreas, de tierra secano, en término de Biar, partida de Les Folletes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 59, folio 199, finca 4.676. Valorada en 202.283 pesetas.

Quinto lote: Una cuarta parte indivisa de rústica de 75 áreas, 70 centiáreas de tierra de secano majuelo, en término de Biar, partida del Derramador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 39, folio 62, finca registral 3.167. Valorada en 10.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica de 67 áreas, 20 centiáreas, en término de Biar, partida la Loma de Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 87, folio 24, finca 5.945. Valorada en 403.846 pesetas.

Séptimo lote: Rústica de 38 áreas y 15 centiáreas, en término de Biar, partida de la Pedregosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 91, folio 14, finca registral 5.301. Valorada en 229.267 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.015-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Higuera García, en representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Perfecto Estornell Vidal y doña Manuela Jordán Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Perfecto Estornell Vidal y doña Manuela Jordán Rodríguez.

Bien que sale a subasta

Un lote: Rústica, 70 hanegadas de tierra secano, sita en término de Benicolet, partida Fuente Murta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albalá, al tomo 602, folio 107, finca número 1.000. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de los Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 25 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.068-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.434/1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Acimet General, Sociedad Anónima», y don Antonio Aparicio Cuenca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Aparicio Cuenca.

Urbana.-Parcela de tierra en el término de Murcia, partida de Puente Tocinos, de 3 áreas 6 centiáreas. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de 120 metros cuadrados hay una casa de planta baja, patio y cuadra, esta última de 40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 187, folio 12, finca 14.508. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 11 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de los Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.064-5.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 846/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra don Jose Luis Domenech Ten y doña Carmen Morales Miñon, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.030.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia en la calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien que se subasta

Única.-Finca número 8, vivienda puerta número 5, tipo A, en la segunda planta del edificio situado en Bétera, calle Jaime I, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.290 del archivo, libro 142 de Bétera, folio 595 vuelto, finca 18.173, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.062-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 767/1990, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia» contra «Mercantil Eslon, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria El Punte, Sociedad Limitada»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.708.800 pesetas el primer lote y 4.360.000 el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de marzo, a la

misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 44870001807690 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Colón, 39, aportando el resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate por encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Primer lote. Tipo pactado para la subasta: 4.708.800 pesetas. Casa de planta baja con pequeño patio y piso alto, situada en la calle San Juan, esquina a la Remigio Sebastián, a la que también tiene fachada, señalada en la primera de dichas calles con los números 1 y 3, de Alicante; con una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-1, al tomo 2.320, libro 1.392 de la sección 1, folio 72, finca número 80.257, inscripción tercera.

Segundo lote. Tipo pactado para la subasta: 4.360.000 pesetas. Nave industrial sin distribuir, de una sola planta, sita en Villajoyosa, partida El Torres; con una superficie de 124 metros cuadrados. Dicha nave se halla construida sobre un solar de 237 metros cuadrados. El resto del solar está dedicado a ensanche. Linda: Norte, avenida número 3 del plano general; sur y este, Angel Tomás, y oeste, Alfonso Ruiz de León Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 594, libro 189, folio 14, finca 19.391, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1991.-La Magistrado-Juez.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-6.016-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 279/1990-B, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», representada por el Procurador señor Gallego Brizueta, contra don José Carlos Gómez Corral, Esperanza Vilella García, Manuel Vilella Rodríguez y Esperanza García Alonso, en trámite de procedi-

miento de apremio; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, el día 28 de enero de 1992, a las once horas, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica. Porción de terreno en secano, procedente de la Dehesa de Calamón, a los sitios de su nombre, Cerro Lebrato y Malasaradas, término de Badajoz. Mide 53 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, camino de doña Jacinta, abierto en terrenos de la finca de que procede, de señores Rojas y Alvarez; sur, finca de Francisco Torrecusa Salico; este, la de Jesús Gómez Gutiérrez, y oeste, la de Luis Tercero Cerro.

Sobre la finca descrita y lindante por todo sus vientos hay una vivienda unifamiliar de una sola planta, distribuida en diversas dependencias, que tiene una superficie de 122 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.687, folio 99, libro 224, finca 12.434.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, de esta ciudad, y hora de las once del próximo mes de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.151.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.-Dada la situación de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación a los mismos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.-El Secretario.-5.998-3.

★

Don Juan Ignacio Moreno Luque-Casariago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 564/1990-B, a instancia de Entidad Mercantil «M.C.O. Sociedad Anónima» contra don Fernando María Reglero Bolado y «Prodin,

Sociedad Limitada», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de enero, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a realidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de febrero de 1992, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primer lote: Nave industrial, sita en Valladolid, calle Escanciones, sin número. Finca 34.328.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.744.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Una heredad, titulada de la Cava, en el término municipal de Barcial de la Loma. Finca número 4.705.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.550 pesetas.

Tercer lote: Una sexta parte de cinco octavas partes indivisas de finca urbana. Edificio destinado a taller, en la carretera de la Estación, sin número, que ocupa una superficie de 406 metros 78 decímetros cuadrados. Situado en el término de Barcial de la Loma (Valladolid). Finca número 3.965.

Tasada pericialmente en la cantidad de 360.170 pesetas.

Cuarto lote: La sexta parte indivisa de una finca urbana. Casa con su parte de corral, en la carretera de la Estación, sin número, que ocupa una superficie de 536 metros cuadrados. Situada en Barcial de la Loma (Valladolid).

Tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Quinto lote: La sexta parte indivisa de una finca rústica. Un majuelo al pago de Borricas, que ocupa una superficie de 13 áreas 28 centiáreas. Finca número 4.706. Situada en el término municipal de Barcial de la Loma (Valladolid).

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.533 pesetas.

Sexto lote: Una mitad indivisa de una finca urbana. Una bodega donde llaman Barrero, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Finca número 4.720. Situada en Barcial de la Loma (Valladolid).

Tasada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Séptimo lote: Una finca indivisa de una finca urbana. Una herreñal, con panera, pajar y colgadizo en la Plazuela del Corrico, que ocupa una superficie de 1.088 metros cuadrados, de los cuales están cubiertos 163 metros cuadrados y el resto descubiertos.

Finca número 4.723. Situada en Barcial de la Loma (Valladolid).

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.632.000 pesetas.

Octavo lote: En pleno dominio una finca rústica. Un majuelo excluido de Concentración al sitio de la Sierra. Ocupa una superficie de 9 áreas 96 centiáreas. Finca 4.722. Situada en Barcial de la Loma (Valladolid).

Tasada pericialmente en la cantidad de 24.900 pesetas.

Noveno lote: Un tercio del local número 2. Local comercial número 1 del edificio en Valladolid, calle Teresa Gil, 25, con tres plantas. La planta baja mide 56 metros 45 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, el soportal a la calle Teresa Gil, con 6 metros 66 centímetros de fachada; a la derecha, el edificio educacional, con fachada a esta misma calle; al fondo, el local comercial número 5 de este mismo inmueble, y a la izquierda, los locales 2 y 4 del mismo inmueble. Semisótano, al frente, la planta baja y sótano primero del mismo local comercial; derecha, el edificio educacional con fachada a la calle Teresa Gil; fondo, el local comercial número 5 del mismo inmueble; izquierda, los locales comerciales 2 y 4 del mismo inmueble. Sótano (junto al semisótano) mide 129 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle Teresa Gil; derecha, el edificio educacional ya vaciado; al fondo, el local número 5 de este inmueble, e izquierda, los locales comerciales 3 y 4 de este inmueble. Finca número 27.384.

Tasada pericialmente en la cantidad de 16.401.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno Luque-Casariago.—El Secretario.—5.999-3.

★

Don Lujs Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 751/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Francia Urbon, doña Carolina Rojo Pérez y doña Victoria Urbon, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de febrero de 1992, a las doce horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a realidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de marzo de 1992, a las doce horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, a las doce horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere

postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada: que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que el tipo de la subasta será de 6.744.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso interior izquierda, tipo C, señalado con la letra B y con el número 35 de orden, situado en la planta novena de la casa sita en la ciudad de Valladolid, en el paseo de Zorrilla, señalada con el número 30. Ocupa una superficie de 75 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando desde la caja de la escalera, con patio central de luces, piso interior derecha y patio de luces, donde tiene una galería; izquierda, con piso A, exterior izquierda, y al fondo, con finca de Benito Guerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, al tomo 1.979, libro 13, folio 107, finca 1.038, inscripción primera.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—8.686-C.

★

Don Javier Orta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 78/1989-B, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Luis Gutiérrez Prieto, representado por el Procurador señor Muñoz Santos, contra don Amalio Tomillo Mateos y don Cefirino Juárez García, vecinos de Valladolid, Puente Colgante, 40, y paseo Isabel la Católica, 11, respectivamente, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad de los deudores que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 21 de febrero próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana, el día 23 de marzo próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso décimo, B, del pasco Isabel la Católica, número 11, de Valladolid: de 169,23 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.893, folio 154, finca 12.737, inscripción tercera.

Está tasado en 18.615.300 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—6.030-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 763/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandados: doña María Jesús Llamas Gallego, con domicilio en Manuel Viola, 4, tercero, E, Zaragoza; don José María Callejas Artica, con domicilio en Manuel Viola, 4, tercero, E, Zaragoza, y «Gráficas Callejas, Sociedad Limitada», con domicilio en Pontevedra, 18, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, 9 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 7 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local en la calle Pontevedra, 13, bajo, de Zaragoza; mide 47 metros cuadrados, con el local o almacén en planta de sótano, de 103 metros 36 decímetros cuadrados, comunicado por medio de su correspondiente escalera. Finca registral 5.898. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.723-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.030/1991-B, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Sancho Castellano, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Gestora Inmobiliaria Pirenaica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 92.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:—

Rústica.—Campo en Jaca, partida Rapitan; de 9.276 metros cuadrados. Parcela de terreno urbana en el extrarradio de la ciudad, calificada como edificable semi-intensivo residencial. Actualmente se encuentra en construcción un bloque de viviendas en estado de cerramiento interior y exterior (tabiquería y muros exteriores). Inscrito al tomo 1.126, libro 186, folio 54, finca 18.176, inscripción primera.

Valorada en 92.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—8.725-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Edicto

Dona María Soledad Ortega Ugena, del Juzgado de lo Social de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con los números ejecución 38, 39 y 40/1991, a instancia de Angel Gómez García y otros contra Ricardo Vives Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 7.765, folio 174, tomo 901, libro 79, Rústica en término de Humanes de Mohernando, al sitio de la Honrina, de 2.163 metros 75 decímetros cuadrados, existen cinco naves de 128 metros cuadrados cada una y una nave de 136 metros cuadrados y el resto del solar está destinado a patio, servicios y porche cubierto, valor 18.578.750 pesetas.

Finca número 7.820, folio 241, tomo 901, libro 79, Rústica secano en Humanes de Mohernando, en la Honrina, de 95 áreas 20 centiáreas, existe en la misma un pozo y un depósito de agua, valorada en 9.520.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 15 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1992; señalándose como hora para todas ellas a las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llaña; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cogolludo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 15 de noviembre de 1991.—La Magistrada, María Soledad Ortega Ugena.—9.393-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, accidental, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Jesús González Márquez contra Emilio Silvera Vázquez, con domicilio en Huelva, calle Palos, número 21, primero, bajo el número de autos 629/1989, ejecución número 97/1990, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un turismo marca Seat 132-1800, matrícula H-4499-C, tasado en 30.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio Jimón, término de Gibraltón, de 60 áreas 55 centiáreas, inscrita en el tomo 1.573, libro 158 de Gibraltón, al folio 139, finca número 11.896, inscripción primera, tasada 660.000 pesetas.

Piso cuarto exterior del edificio en Huelva, calle San Francisco, número 21, de 100 metros cuadrados construidos, inscrita en el tomo 825, libro 320 de Huelva, al folio 10, finca 18.823, inscripción primera, tasado en 8.862.250 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 14 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 11 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Reinoso y Reino.—9.394-A.

IBIZA

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 254-55 y 57/1990 y número 65/1990 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de doña Felicitá Castillejo Sánchez, doña Teresa Edreyra Manchón y doña María Lina Juan Torres contra «Servicios Ibicencos, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, y por la cantidad de 3.312.350 pesetas importe de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 8 de enero de 1992, la segunda subasta el día 28 de enero de 1992 y la tercera subasta el día 25 de febrero de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar, las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención que de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizará en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre, el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existe en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los mismos a la vista de los posibles licitadores; los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ibiza.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y que el establecimiento destinado al efecto en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el BBV con el número 0493/000/64/0254/90.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en parcela de 883 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción que, a su vez, procedía de la hacienda «Can Cosmín», hoy «Can Pera de Sa Cova», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, según asiento número 145, al folio 24, del tomo 2, del Diario. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Fontcuberta de Latorre.—9.392-A.

MADRID

Edictos

Don José Gayo Idoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento 198 y 142/1991, registrado en este Juzgado con el número ejecución 48/1991, a instancia de Luis Miguel Astudillo Martín y otros, contra «Metalúrgicas Asa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Prensa «Aitor» de 100 Tm (dos).
Prensa «Aside» de 70 Tm.
Prensa «Aris» de 30 Tm.
Prensa «Gaba» de 20 Tm y otra de 40 Tm.
Prensa «Loire» de 250 Tm.
Prensa de mano.
2. Cizalla «Geholt» 1 x 6.
Cizalla «Arrieta».
3. Taladro «Lastic» de 25.
Taladro «IBA-EA» de 30
Taladro columna «Erco».
Taladro sobremesa «Aside».
4. Fresa «Malac-Fuim».
Fresa «Gem».
5. Planificadora «Aka» (sin especificar).
6. Esmeriladora.
7. Equipo soldadura: «Gar», «Saeta», «Philips», «Miller-735», «Merc», «Transolvane», «Por-Fec» (diversas marcas); por P. Fecsol, semiautomática «Scm».
8. Extractores: «Casal» de tres patas y otro «Casal».
9. Cepillo «Sacia-500».
10. Roscadora «Ona MD 12-R».
11. Sierra «Samur», modelo S-400.
12. Torno paralelo micromotor.
13. Pistola para pintar «T-43».
14. Compresor «Samur» y otro «Josval».
15. Remachadora «Agme 5.500».
16. Rotallín 1 CV «Pardal», sin especificar.
17. Devanadora vertical «DV-4».
18. Tronzadora «Cutting».
19. Carretilla elevadora manual.
20. Aire acondicionado (dos aparatos), sin especificar.
21. Equipo laboratorio, sin especificar.

22. Esmeriles (dos).
23. Reloj de fichar.
24. Calentador «Cointra Godesia M 10-S».
25. Tres mesas grandes de oficina.
26. Seis armarios.
27. Dos archivadores verticales.

El precio total de la valoración es de 26.011.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bienes inmuebles y de tres días si se tratara de bienes muebles.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1991.—El Secretario, José Gayo Idoate.—9.397-A.

★

Don Francisco J. Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número 2.595/1983, ejecución 34/1990, seguido a instancia de don José Sánchez Mendoza, contra don Fernando García Cadenas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes

embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 36. Piso vivienda, llamado piso cuarto, letra D, existente en la planta cuarta o sexta de construcción, de la casa en Madrid, calle de Méndez Alvaro, números 8 y 10. Tiene una superficie de 98 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene su entrada, que es el frente, por la meseta o rellano de la escalera, y linda, además, con el frente, con la caja de la escalera, con el piso, letra A, de su planta, y con patio lateral derecha de la finca; por la derecha, entrando, con este patio y con casa número 6 de la calle de Méndez Alvaro; por la izquierda, entrando, con caja de escalera y con el piso, letra C, de su planta y con patio posterior de la finca. Tiene un balcón-terracea y dos ventanas.

Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de 3,30 enteros por 100.

Inscripción: Finca número 38.564, libro 1.220, tomo 1.284, folio 135 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Cargas registrales: 16.866.575 pesetas.

El Perito tasador judicial: 2.878.425 pesetas.

Total: 19.745.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, señalándose, en primera subasta, el día 9 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1992; todas ellas a las doce horas la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en: «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que (248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la tasación pericial (1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán, sin sujeción al tipo y conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral. No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o ejecu-

ción de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado, Francisco J. Canabal Conejos.—El Secretario.—9.395-A.

★

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 153/1989, de ejecución se sigue procedimiento a instancia de Segundo Prada Rodríguez, contra «Taller Natural, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 LPL, 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Finca en término de Torrelodones denominada «Terrace» y «El Castillo», hoy llamada «La Cañada», sita en el kilómetro 32 de la carretera de La Coruña. Dentro de ella se han edificado dos hoteles adosados el uno al otro, teniendo, por tanto, una medianería de separación, que es una línea quebrada que sigue la dirección norte a sur; ambos hoteles constan de planta baja y planta alta, distribuidos en varias habitaciones y miden, respectivamente, 100 y 182 metros cuadrados, sin contar la terraza descubierta.

Existe además una casita para el Guarda. Mide toda la finca 2.715 metros 92 centímetros cuadrados. Límites: Al norte, con finca de doña Josefa Palacios Frías Salazar; al este, con la cañada y carretera de La Coruña; al sur, con bulevar, y al oeste, con calle Triunfo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial número 1, con el número 991 N, tomo 2.698, libro 120.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 110.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de de El Escorial.

Y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 20 de enero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el 30 de marzo de 1992, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.—El Secretario.—9.442-A.

Doña Nieves Gómez Trueba, Magistrada-Juez de lo Social número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 919/1988, ejecución 143/1989 y 162/1989, acumuladas, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 20, a instancia de doña Rosa María Fernández García, contra doña Isabel Sierra López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subasta

Finca sita en Generalísimo, números 10 y 12, tercero, B. de Torrejón de la Calzada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, con el número de finca 1.507, al folio 30 del tomo 356. Linda: frente, rellano de su planta, caja de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; derecha entrando, la finca de don Fernando Silva y hermanos, mediante zona sin edificar; izquierda, carretera de Madrid a Toledo, y fondo, vivienda de su misma planta del portal, letra A. Consta de varias habitaciones y servicios. Superficie, 91,74 metros cuadrados construidos, utilizables son 83,40 metros cuadrados. 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el 17 de marzo de 1992, como hora para todas ellas a las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración por aplicar sus

productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Nieves Gómez Trueba.—El Secretario.—9.396-A.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución 124/1987, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de José Antonio Delgado Millán y otros, contra «Pollos San Juan, Sociedad Anónima», y José Espada Platero, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 4 de marzo de 1992, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de marzo de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de abril de 1992 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas, a las once horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Derechos de traspaso. Cuartelada número 46, situada en el Mercado Central de la calle Atarazanas, de esta ciudad.

Valorado pericialmente en 5.520.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juzc, José Ramón Jurado Pousibet.—9.443-A.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 57/1990-1 y acumulados, tramitado a instancia de María Jesús Antoñanzas Lacabe y otros, frente a «Navarra de Prensa y Comunicaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios y liquidación, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran en poder del depositario, don Epifanio Arana Martínez, con domicilio en Casas de los Maestros Escl. dra. tercero, derecha, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1: Comprende los bienes que se relacionan en los números 1 a 5 y 38 de la relación que se acompaña. Valorado en 4.200.800 pesetas.

Lote número 2: Comprende los bienes que constan en la hoja anexa a los números 6, 9, 36, 39, 40, 42, 44, 45, 46 y 47. Valorado en 17.160.000 pesetas.

Lote número 3: Comprende los bienes que constan en la hoja anexa a los números 7 y 31. Valorado en 2.890.000 pesetas.

Lote número 4: Comprende los bienes que figuran en la hoja anexa con los números 8 y 16. Valorado en 842.400 pesetas.

Lote número 5: Comprende los bienes que se relacionan de los números 10 a 15, 17 a 27, 33, 34, 35, 41, 43, 48 a 51, 70, 71, 73 a 76 de la hoja que se adjunta. Valorado en 3.196.280 pesetas.

Lote número 6: Comprende los bienes que se relacionan del número 52 al 69 de la relación adjunta. Valorado en 212.500 pesetas.

Lote número 7: Comprende los bienes que constan en los números del 77 al 99 de la relación que se acompaña. Valorado en 1.765.000 pesetas.

Lote número 8: Comprende el bien que constan en el último término (número 100) y que se refiere a las marcas «Navarra Hoy». Valorado en 25.000.000 de pesetas.

La relación detallada de los bienes y hoja anexa a que se hace referencia se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado calle Iturralde y Suit. número 13/2, en primera subasta, el día 9 de enero de 1992; en segunda subasta, el día 4 de febrero de 1992, y en tercera subasta, el día 3 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve veinticinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudiciándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa «Navarra de Prensa y Comunicaciones, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.—9.398-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Secretario del Juzgado de lo Social número 2,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 614/1991 y acumulados, ejecución número 112/1991, a instancia de don Juan Carlos Bernard Achilla, en representación de trabajadoras, contra don Juan Antonio Casado Pérez, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda izquierda del entrespado de la casa número 16 de la calle Santuchu, con una superficie de 72,77 metros cuadrados.

Valorada en 8.366.165 pesetas.

Vivienda piso primero, D, izquierda, exterior, señalado con el número 68 de la calle Gordóniz, con una superficie aproximada de 54 metros cuadrados.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dichos bienes hacen un total de 14.866.165 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Echániz, número 1, sexto, en primera subasta, el día 21 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1992; señalándose para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.409, II, L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a) L.P.L.).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 13 de noviembre de 1991.—El Secretario judicial.—9.444-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 310/90, sobre allanamiento de morada, seguidas contra Inocencio Martín Rodríguez, nacido en Pedraza de Alba el día 4 de junio de 1948, hijo de Generoso y de Remigia, con documento nacional de identidad número 10.772.348, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Inocencio Martín Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Inocencio Martín Rodríguez.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.-El Secretario.-2.252.

★

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 41/91, sobre robo, seguidas contra Juan Luis Valverde Monje, nacido en Valencia el día 13 de octubre de 1944, hijo de Francisca y de Carmen, con documento nacional de identidad número 37.758.243, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Luis Valverde Monje para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Juan Luis Valverde Monje.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.-El Secretario.-2.253.

Juzgados militares

El recluta Juan Enrique Seijas Bernardino, con documento nacional de identidad número 10.241.165, hijo de Francisco y de Ana María, con último domicilio conocido en la calle San Pedro, número 55, primero, izquierda, de Astorga, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 7 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Carlos Valdés Díaz.-2.221.

★

Juan Manuel Sánchez García, de profesión Carpintero, con destino en el Ala 45, Grupo FF.AA. y último domicilio conocido en la calle Felipe II, número 49, Badalona (Barcelona), a quien se instruye

en el Juzgado Togado Territorial número 12 de Madrid diligencia preparatoria número 12/118/91, por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la reina Cristina, número 5, planta tercera, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Comandante auditor, Juez togado, Julio Galán Cáceres.-2.222.

ANULACIONES

Juzgados militares

Juan Pedro Sarrión Martínez, hijo de Isidoro y de Bernarda, natural de Albacete, nacido el 8 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 52.757.969, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Hellín (Albacete), inculcado en diligencias preparatorias número 24/31/91, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atiendan y cumplan la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Granada, 31 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-2.260.

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Gustavo Martín Martín, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/106/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.278.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Juan Pérez Padrón, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/117/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del

Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.286.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Carlos Pérez Campos, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/102/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.275.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don José Llanos Torres, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/103/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.276.